

ADMINISTRACION LOCAL**AYUNTAMIENTO DE CADIZ
ANUNCIO**

Con fecha catorce de octubre de dos mil veinte, se ha dictado por el Concejal Delegado de Coordinación y Personal del Ayuntamiento de Cádiz, el siguiente Decreto:
DECRETO

ASUNTO: APROBACIÓN DE BASES ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL OEP 2018 (2ª FASE)- Y CONVOCATORIA

1.- ANTECEDENTES:

Con fecha 21 de noviembre de 2019 fue aprobado mediante Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Personal el Plan y las Bases generales reguladoras del proceso de estabilización de empleo temporal derivado de la LPGE para plazas incluidas en la OEP 2017 y 2018, publicado en el BOP de 9 de marzo de 2020, modificado puntualmente en el BOP de 19 de mayo de 2020.

En ellas se hacía remisión a las bases específicas de cada proceso en cuanto a requisitos y titulación exigida, temarios e identificación de las plazas objeto de la convocatoria.

A través del presente Decreto se aprueban las bases específicas para las plazas que se especifican así como la correspondiente convocatoria.

Son por tanto de aplicación a los mencionados procesos selectivos las bases generales anteriormente aludidas así como las presentes bases específicas.

1. PLAZAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Nº	Denominación de la plaza	OEP	Escala/ Subescala /Clase	Grupo
1	ARQUITECTO/A	2018	Admón. Especial/ Técnica/ Técnico Superior	A1
1	INGENIERO/A CAMINOS	2018	Admón. Especial/ Técnica/ Técnico Superior	A1
1	TÉCNICO/A SUPERIOR MEDIO AMBIENTE	2018	Admón. Especial/ Técnica/ Técnico Superior	A1
3	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	2018	Admón. Especial/ Técnica/ Técnico Medio	A2

Nº	Denominación de la plaza	OEP	Escala/ Subescala /Clase	Grupo
1	INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA	2018	Admón. Especial/ Técnica/ Técnico Medio	A2
1	TÉCNICO/A DE ANÁLISIS	2018	Admón. Especial/ Técnica/ Técnico Auxiliar	C1
1	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN DE TURISMO	2018	Admón. Especial/ Técnica/ Técnico Medio	A2
1	TÉCNICO/A RESPONSABLE INFORMÁTICO	2018	Admón. Especial/ Técnica/ Técnico Auxiliar	C1
3	AUXILIAR TÉCNICO/A INFORMÁTICO	2018	Admón. Especial/ Técnica/ Técnico Auxiliar	C2
1	AUXILIAR TÉCNICO/A POLIVALENTE	2018	Admón. Especial/S. Especiales/ Personal Oficios	C2
1	CAPATAZ MANTENIMIENTO URBANO	2018	Admón. Especial/S. Especiales/ Personal Oficios	C1
1	DELINEANTE	2018	Admón. Especial/Técnica/ Técnico Auxiliar	C1
1	TÉCNICO/A COCINA	2018	Admón. Especial/S. Especiales/ Personal Oficios	C1
2	TÉCNICO/A CULTURA	2018	Admón. Especial/ Técnica/ Técnico Auxiliar	C1
1	TÉCNICO/A POLIVALENTE	2018	Admón. Especial/S. Especiales/ Personal Oficios	C1
1	AUXILIAR TÉCNICO/A COCINA	2018	Admón. Especial/S. Especiales/ Personal Oficios	C2
1	AUXILIAR TÉCNICO/A CULTURA	2018	Admón. Especial/ Técnica/ Técnico Auxiliar	C2
3	AUXILIAR DE VIGILANCIA	2018	Admón. Especial/S. Especiales/ Auxiliar de Policía	C2

2. TITULACIÓN EXIGIDA:

Denominación de la plaza	Grupo	Requisitos
ARQUITECTO/A	A1	Grado en Arquitectura y además el título universitario de máster que habilite para el ejercicio de la profesión, de acuerdo con la legislación vigente, o sus equivalentes en los planes de estudios pre-bolonia. Nacionalidad española.
INGENIERO/A CAMINOS	A1	Grado en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, y además el título universitario de master que habilite para el ejercicio de la profesión, de acuerdo con la legislación vigente, o sus equivalentes en los planes de estudios pre-bolonia. Nacionalidad española.
TÉCNICO/A SUPERIOR MEDIO AMBIENTE	A1	Licenciatura o Grado en Ciencias ambientales, o sus equivalentes según la normativa legal vigente. Nacionalidad española.
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	A2	Arquitecto/a Técnico/a o de Grado en Arquitectura Técnica, Grado en Edificación, Grado en Ciencias y Tecnologías de la Edificación, Grado en Ingeniería de Edificación, o sus equivalente. Nacionalidad española.
INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA	A2	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, Grado en Ingeniería Agrícola, o sus equivalentes según la normativa legal vigente. Nacionalidad española.
TÉCNICO/A DE ANÁLISIS	C1	Bachiller LOE, BUP, Bachiller LOGSE, Titulación de Técnico en FP o sus equivalentes según la normativa legal vigente.
TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN DE TURISMO	A2	Diplomatura, o Grado en Turismo, o sus equivalentes, según la normativa legal vigente. Nacionalidad española.
TÉCNICO/A RESPONSABLE INFORMÁTICO	C1	Bachiller LOE, BUP, Bachiller LOGSE, Titulación de Técnico en FP o sus equivalentes según la normativa legal vigente.
AUXILIAR TÉCNICO/A INFORMÁTICO	C2	Educación Secundaria Obligatoria, Graduado escolar, Bachiller elemental, Titulación de Técnico de Grado Medio en FP o Título de Profesional Básico, o sus equivalentes, según la normativa legal vigente.
AUXILIAR TÉCNICO/A POLIVALENTE	C2	Educación Secundaria Obligatoria, Graduado escolar, Bachiller elemental, Titulación de Técnico de Grado Medio en FP o Título de Profesional Básico o sus equivalentes, según la normativa legal vigente.
CAPATAZ MANTENIMIENTO URBANO	C1	Bachiller LOE, BUP, Bachiller LOGSE, Titulación de Técnico en FP o sus equivalente según la normativa legal vigente.
DELINEANTE	C1	Titulación de FP Técnico Superior en Proyectos de Edificación o Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil, o sus equivalentes según la normativa legal vigente.
TÉCNICO/A COCINA	C1	Titulación de FP de Técnico Grado Superior o Grado Medio, en Cocina y Gastronomía o sus equivalentes según la normativa legal vigente.
TÉCNICO/A CULTURA	C1	Bachiller LOE, BUP, Bachiller LOGSE, Titulación de Técnico en FP o sus equivalentes según la normativa legal vigente.
TÉCNICO/A POLIVALENTE	C1	Titulación de FP de Técnico Grado Medio o Grado Superior de la Familia de Edificación y obra Civil, Familia Madera y Corcho o Familia Fabricación Mecánica o sus equivalentes según la normativa legal vigente.
AUXILIAR TÉCNICO/A COCINA	C2	Titulación de FP de Técnico de Grado Medio o Titulación de profesional básico en Cocina y Restauración, o sus equivalentes según la normativa legal vigente.
AUXILIAR TÉCNICO/A CULTURA	C2	Educación Secundaria Obligatoria, Graduado escolar, Titulación de Técnico en FP de Grado Medio o Título de Profesional Básico, o sus equivalentes según la normativa legal vigente.
AUXILIAR DE VIGILANCIA	C2	Educación Secundaria Obligatoria, Graduado escolar, Titulación de Técnico en FP de Grado Medio o Título de Profesional Básico, o sus equivalentes según la normativa legal vigente.

3. CÓDIGOS DE LAS PLAZAS CONVOCADAS:

Nº	Denominación de la plaza	Código Plazas
1	ARQUITECTO/A	0020000003
1	INGENIERO/A CAMINOS	0310000000
1	TÉCNICO/A SUPERIOR MEDIO AMBIENTE	0785000000
3	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	0030000000/ 0030000003/ 0030000006
1	INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA	0356000000
1	TÉCNICO/A DE ANÁLISIS	0118000001
1	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN DE TURISMO	0710000014
1	TÉCNICO/A RESPONSABLE INFORMÁTICA	0117000000
3	AUXILIAR TÉCNICO/A INFORMÁTICA	0981000001/ 0981000002/ 0981000003
1	AUXILIAR TÉCNICO/A POLIVALENTE	0503000009
1	CAPATAZ MANTENIMIENTO URBANO	0910000002
1	DELINEANTE	0210000012
1	TÉCNICO/A COCINA	0325000000
2	TÉCNICO/A CULTURA	0875000005/ 0875000008
1	TÉCNICO/A POLIVALENTE	0496000006
1	AUXILIAR TÉCNICO/A COCINA	0326000000
1	AUXILIAR TÉCNICO/A CULTURA	0982000000
3	AUXILIAR DE VIGILANCIA	1000000000/ 1000000006/ 1000000012

4. PROGRAMACIÓN TEMPORAL DE LOS PROCESOS SELECTIVOS:

La realización del primer ejercicio de Auxiliar de Vigilancia, Técnico de Cultura, y Auxiliar Técnico de Cultura se desarrollará, en condiciones normales, en el segundo semestre de 2020.

La realización del primer ejercicio de Auxiliar Técnico Polivalente se desarrollará, en condiciones normales, en el primer semestre de 2021.

La realización del primer ejercicio del resto de plazas se desarrollará, en condiciones normales, en el segundo semestre de 2021.

5. TEMARIOS :

5.1. TEMAS GENERALES DE TODOS LOS GRUPOS/Subgrupos :

Aprobados mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2020 y publicados en el BOP de fecha 24 de septiembre de 2020(nº 184).

5.2. TEMAS ESPECÍFICOS -BLOQUE II:

ARQUITECTO/A:

1. La Evolución Histórica y Urbana de Cádiz I. Los inicios de Cádiz como ciudad comercial y militar.
2. La Evolución Histórica y Urbana de Cádiz II. Las fortificaciones tras 1596.
3. La Evolución Histórica y Urbana de Cádiz III. De la Guerra Civil a la Explosión de 1947.
4. La Evolución Histórica y Urbana de Cádiz IV. La ocupación de Extramuros en la Segunda mitad del Siglo XX.
5. La construcción tradicional del Casco Histórico de la ciudad. La Casa Gaditana.
6. La Morfología Urbana. Tipologías edificatorias históricas de la trama urbana.
7. Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz. Estructura y contenido. Proceso de Redacción. Tramitación y aprobación.
8. Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz. Condiciones básicas de la edificación. Condiciones tipológicas. Tipos de Obras. Condiciones Generales de utilización, de habitabilidad y estéticas.
9. Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz. Régimen de los Usos. Encuadre General.
10. Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz. Condiciones particulares y Ordenanzas de zona del Uso Residencial.
11. Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz. Condiciones particulares y Ordenanzas de aplicación del uso Actividades Económicas. Clases y Categorías.
12. Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz. Condiciones Particulares del uso Espacios Libres y Zonas Verdes. Clases y categorías. Condiciones de Compatibilidad.
13. Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz. Condiciones Particulares del uso Equipamiento. Clases y Categorías. Condiciones de implantación, compatibilidad y transformación.
14. Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz. Condiciones Particulares del uso Transporte y Comunicaciones. Clases y Categorías. Condiciones de implantación, compatibilidad y transformación en las instalaciones del transporte.
15. Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz. Protección del Patrimonio Histórico. Criterios Generales de protección. Sistema de catálogos y grados de protección.
16. Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz. Catálogo de Patrimonio Arquitectónico. Condiciones Generales de las edificaciones protegidas.
17. Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz. Catálogo de Patrimonio Arquitectónico. Condiciones particulares de la Arquitectura Residencial Histórica.
18. Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz. Catálogo de Espacios libres protegidos y ámbitos protegidos.
19. Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz. Catálogo de Elementos y Catálogo de Patrimonio Etnológico.
20. Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz. Catálogo de Patrimonio Arqueológico.
21. El suelo no urbanizable en el municipio. Régimen del Suelo. Normativa de aplicación.
22. Régimen y gestión del suelo urbano en el municipio. Condiciones particulares.
23. Modelo Territorial y de Ciudad. Encuadre en el Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz.

24. La estructura Urbana de la ciudad de Cádiz.

25. Propuestas de Ordenación, Gestión y Ejecución en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz.

26. Intervenciones, estrategias y áreas de oportunidad de intervención en la ciudad.

27. Las distintas Infraestructuras Urbanas de la ciudad.

28. El suelo productivo de la ciudad. Zona Industrial. Estado actual y evolución del planeamiento.

29. El Suelo Portuario de la ciudad. Situación Urbanística actual.

30. Métodos de Valoración del Suelo establecidos en el Real Decreto legislativo 7/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y en el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo.

31. Métodos de Valoración de Bienes Inmuebles: Valor de venta. Valor por comparación. Valor por capitalización. Valor de mercado. Método residual de valoración.

32. Régimen Urbanístico de la propiedad del suelo en Andalucía. Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Objetivos de la Ley. Contenido. Disposiciones Generales.

33. Ordenación del Territorio y Urbanismo en Andalucía I: Instrumentos de Planeamiento: Planeamiento General. Planeamiento de Desarrollo. Restantes instrumentos de la Ordenación Urbanística.

34. Ordenación del Territorio y Urbanismo en Andalucía II: Instrumentos de Planeamiento: Elaboración y aprobación y sus efectos. La vigencia y la innovación. Las actuaciones de interés público en el régimen del suelo no urbanizable.

35. Ordenación del Territorio y Urbanismo en Andalucía III: Régimen Urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. Facultades urbanísticas. Distribución de cargas y beneficios.

36. Ordenación del Territorio y Urbanismo en Andalucía IV: Los patrimonios públicos del suelo. Derechos de superficie. Derecho de tanteo y retracto.

37. La ejecución de los instrumentos de planeamiento en Andalucía. Las formas de gestión de la actividad administrativa de ejecución: la gestión pública, las gerencias urbanísticas, los convenios interadministrativos de colaboración y los Consorcios urbanísticos. Los Convenios urbanísticos de gestión. Los Proyectos de Urbanización. La reparcelación.

38. El aprovechamiento Urbanístico. Componentes. Edificabilidad. Áreas de Reparto. Usos y Coeficientes de ponderación.

39. Las Licencias Urbanísticas. Naturaleza. Actos sujetos y no sujetos a licencia. Tipología de licencias. Procedimiento y Competencias para su otorgamiento. Vigencia de las licencias. Nulidad y caducidad. Actos promovidos por las Administraciones Públicas.

40. La Inspección Urbanística. La protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado. Ordenes de Ejecución.

41. Las infracciones urbanísticas y las sanciones: consecuencias de la infracción. Competencia para instruir el procedimiento sancionador. Procedimiento. Clases de Infracciones y sanciones y su graduación. Prescripción y caducidad.

42. Unidades de Ejecución. Concepto. Tratamiento de los bienes de dominio público incluidos en una unidad de ejecución. Sistemas de actuación. Gastos de urbanización.

43. Sistema de actuación por compensación. Concepto. Iniciativa. Establecimiento del sistema. Procedimiento abreviado. Junta de Compensación. Aprobación de la reparcelación.

44. Sistemas de actuación por cooperación. Concepto. Cuotas de urbanización. Sustitución del sistema de cooperación por el sistema de compensación. Disposición de bienes y derechos. Liquidación.

45. La expropiación por motivos urbanísticos. Supuestos expropiatorios para la fijación del justiprecio. Tasación individual y tasación conjunta. Ocupación de los terrenos.

46. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Disposiciones Generales. Objeto. Ámbito de aplicación y estructura general.

47. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Exigencias básicas. Contenido del Proyecto. Documentación del seguimiento de obras. Procedimiento.

48. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Documento básico de seguridad en caso de incendio (DB-SI). Ámbito de aplicación, condiciones de evacuación e instalaciones de protección.

49. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Documento Básico que establece reglas y procedimientos que permiten cumplir las reglas básicas de salubridad (DB-HS).

50. Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

51. Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

52. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación Documento Básico que establece las reglas y procedimientos que permiten cumplir las exigencias básicas de seguridad de utilización y accesibilidad (DB-SUA).

Accesibilidad en los edificios existentes. Actuaciones sobre inmuebles protegidos.

53. La seguridad y salud en el trabajo de la construcción y las obras públicas. Estudios de seguridad y salud. Estudios básicos de seguridad y salud. Planes de seguridad y salud. Obligaciones de las partes intervinientes en una obra de construcción.

54. Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.

55. Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

56. Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental. Disposiciones generales, procedimientos, puesta en marcha e inspección y vigilancia de Calificación Ambiental.

57. Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Autorizaciones ambientales y Calificación ambiental controladas. Organismos competentes para su autorización.

58. Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Aspectos de control y prevención contra la contaminación acústica, regulación e inspección.
59. Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía
60. La licencia de ocupación y/o utilización. Naturaleza. Tipologías. Procedimiento y competencias para su otorgamiento.
61. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Objeto y ámbito de aplicación. Requisitos básicos de la edificación y documentación de la obra ejecutada. Agentes de la edificación. Garantías y responsabilidades civiles de cada uno de los agentes actuantes.
62. Decreto 194/2010, de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos y Decreto 47/2004, de 10 de febrero de Establecimientos Hoteleros. Clasificación. Grupos. Modalidades. Competencias. Diferencias fundamentales en el régimen de funcionamiento y en los requisitos mínimos generales de distribución.
63. Decreto 28/2016, de 2 febrero, de las Viviendas con Fines Turísticos en Andalucía. Régimen jurídico y definición. Tipos y requisitos mínimos comunes. Inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía. Incidencia en la ciudad y sus habitantes de la implantación masiva de las V.F.T.
64. La conservación de obras y construcciones. Deber de conservación y rehabilitación. La Inspección Técnica de Edificios en el Ayuntamiento de Cádiz. Situación legal de ruina urbanística. Ruina física inminente.
65. La intervención municipal en los procesos de segregaciones y divisiones de fincas y parcelas. Autorización administrativa.
66. Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental La evaluación ambiental estratégica del Planeamiento Urbanístico. Estudio Ambiental estratégico.
67. Informes sectoriales de planeamiento. La normativa sectorial. Generalidades y protección del medio ambiente.
68. Ordenación y gestión del litoral en el marco de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección del uso del litoral y de la modificación de la Ley 22/1998, de 28 de julio, de Costas. Incidencia en el caso del municipio de Cádiz.
69. Plan de Ordenación de los recursos naturales y el Plan Rector del uso y gestión del Parque Natural de la Bahía de Cádiz.
70. Conservación del Patrimonio cultural, arquitectónico y urbanístico. Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Conservación Municipal del Patrimonio.
71. Marco general de la legislación de Patrimonio Histórico. Legislación Estatal y Autonómica. Regímenes de protección. La declaración de Bien de Interés Cultural. Las distintas tipologías de los Bienes de Interés Cultural.
72. La conservación de las excavaciones arqueológicas. Problemática y perspectiva.
- INGENIERO/A CAMINOS**
1. Los proyectos de obra: conceptos, tipos y estructuras.
 2. La ejecución del contrato de obras. Modificaciones del proyecto de obra. Revisión de precios, recepción y liquidación. Plazo de garantía.
 3. Estudio de seguridad y salud en las obras públicas: obligatoriedad. Elaboración. Documentos. Estudios básicos de seguridad y salud. Planes de seguridad y salud.
 4. El firme: definiciones y funciones. Propiedades que debe reunir un pavimento. Tipos de pavimentos usuales en espacios urbanos. Composición, características, ventajas y limitaciones de su empleo. Ambito de aplicación.
 5. Los productos bituminosos. Productos bituminosos asfálticos y alquitranes: conceptos, tipos, procesos de obtención, naturaleza físico-química. Productos bituminosos especiales.
 6. La conservación de la red viaria urbana. Métodos de conservación. Conservación con medios propios.
 7. Replanteo. Útiles y aparatos. Referencias. Métodos de replanteo de obras. Métodos de trazado de alineaciones.
 8. Entibaciones apeos y recalces. Ejecución, elementos y materiales.
 9. Movimientos de tierras. Desmontes, terraplenes, vaciados, excavaciones, maquinaria. Protecciones de seguridad.
 10. Cimentación: aisladas, corridas, losas, cimentaciones especiales, ejecución y control.
 11. Las estructuras de hormigón armado en obras de edificación. Materiales, ejecución y control.
 12. Demoliciones en general. Conceptos. Ejecución. Desarrollo de la ejecución. Medidas de protección.
 13. Pavimentos de hormigón. Tipología. Juntas. Reparación.
 14. Obras de mantenimiento de firmes asfálticos en núcleos urbanos. Tipos de actuación.
 15. Tipos de glorietas frecuentes en núcleos urbanos. Medidas para acomodar tráfico especiales en glorietas.
 16. Glorietas. Definición. Funcionamiento. Ventajas e inconvenientes.
 17. Factores que influyen en la seguridad de la circulación de las glorietas urbanas. Geometría. Señalización: señalización vertical previa, marcas viales, balizamiento, defensas. Iluminación. Caso de glorietas existentes.
 18. Sondeos geotécnicos. Objetivo. Aplicaciones más frecuentes. Características. Ensayos complementarios. Equipos usuales. Sondeos penetrométricos.
 19. Sondeos hidrológicos. Objetivo. Características geométricas. Método de ejecución. Toma de testigo. Ensayos complementarios. Equipos usuales.
 20. Pantallas continuas. Geometría usual. Aplicaciones frecuentes. Proceso de ejecución. Precauciones durante el vaciado de recintos creados por pantallas.
 21. Jet grouting. Descripción del sistema. Fases de perforación. Diámetros y presión de perforación.
 22. Reductores de velocidad. Definición. Tipos. Criterios de diseño: materiales de construcción, geometría, drenaje. Señalización horizontal y vertical.
 23. El transporte público urbano. Tipos de sistemas de transportes públicos urbanos, características principales de los transportes colectivos.
 24. Situación actual del transporte público. Política de transporte urbano. Obstáculos a la política de transporte. Relación con la red viaria urbana.
 25. Calmado de tráfico en núcleos urbanos. Criterios de diseño. Señalización. Aplicación a la ciudad de Cádiz.
 26. Movilidad en la bahía de Cádiz. Conectividad de la ciudad con el territorio.
 27. Marcas viales. Objeto. Color. Clasificación. Señalización horizontal en núcleos urbanos.
 28. Características de la bahía de Cádiz. Análisis de la bahía de Cádiz como conjunto Metropolitano.
 29. Estado de conectividad en el viario. Zonas de atracción y generación de tráfico.
 30. La infraestructura viaria de la ciudad de Cádiz. Esquema funcional longitudinal en extramuros. Ejes transversales de la zona de extramuros.
 31. Análisis físico de la ciudad de Cádiz. Crecimiento del tejido urbano. Estructura urbana. Distribución de usos.
 32. Tipos de acerado en la ciudad de Cádiz. Ejemplos. Secciones. Ejecución. Materiales.
 33. Tipos de calzadas en la ciudad de Cádiz. Ejemplos. Secciones. Ejecución. Materiales.
 34. Accesibilidad viaria en el casco histórico de Cádiz.
 35. Ordenación del viario según PGOU en zona de intramuros.
 36. Abastecimiento de aguas a poblaciones. La concesión de las aguas y las comunidades de usuarios. Características de las aguas.
 37. Tratamiento de las aguas para consumo humano. Reactivos. Desalinización de las aguas marinas. Técnicas para incrementar los recursos de aguas. Instalaciones para la distribución de agua potable.
 38. Saneamiento de poblaciones. Capacidades hidráulicas de los conductos. Criterios para el proyecto de redes. Tipos de conductos. Elementos que configuran la red.
 39. Depuración de aguas residuales. Fases o etapas del proceso de depuración en EDAR. Vertidos de aguas residuales. Condiciones de vertidos. Residuos industriales. Vertidos a un cauce. Emisarios submarinos.
 40. Saneamiento de poblaciones. Colectores generales. Estaciones elevadoras. Puntos de vertidos principales problemas de la red.
 41. Canalizaciones y arquetas de suministros urbanos. Sección tipo. Distanciamiento. Ejecución. Materiales.
 42. Infraestructuras para la recogida de aguas pluviales de la ciudad de Cádiz.
 43. Infraestructuras para recogida de las aguas fecales de la ciudad de Cádiz.
 44. Infraestructuras de abastecimiento de la ciudad de Cádiz.
 45. Infraestructuras de electricidad de la ciudad de Cádiz.
 46. Infraestructuras de alumbrado público de la ciudad de Cádiz.
 47. Infraestructuras de gas de la ciudad de Cádiz.
 48. Infraestructuras de telecomunicaciones de la ciudad de Cádiz.
 49. Captaciones acuíferas de la ciudad de Cádiz. Usos.
 50. Ciclo integral del agua urbana.
 51. Recursos hídricos de la ciudad de Cádiz.
 52. Itinerarios peatonales accesibles. Condiciones generales. Vados peatonales. Vados de vehículos. Pasos de peatones.
 53. Accesibilidad en las vías urbanas. Zonas de estacionamiento de vehículos. Reserva de plazas. Condiciones técnicas de las plazas reservadas.
 54. Pavimentos accesibles. Pavimentos en plazas, espacios libres e itinerarios peatonales. Rejillas, alcorques y tapas de registro. Materiales.
 55. Cuantificación de la movilidad urbana. Principales indicadores.
 56. Control de aforos urbanos. Aplicación a la ciudad de Cádiz.
 57. Evolución de la movilidad en la ciudad de Cádiz.
 58. Movilidad actual en la ciudad de Cádiz. Reparto modal. Puntos críticos.
 59. Estrategias para establecimiento de una movilidad sostenible en la ciudad de Cádiz.
 60. Teoría de supermanzanas. Ventajas que ofrece para la ciudad. Casos prácticos.
 61. Red ciclista ciudad Cádiz. Itinerarios. Tipos de vías existentes. Equipamientos.
 62. Secciones transversales tipo de la red urbana ciclista.
 63. Firmes y pavimentos de la red ciclista urbana. Aplicación ciudad de Cádiz.
 64. Líneas de desarrollo de la red ciclista urbana.
 65. Tipos de vías ciclistas urbanas de las redes autonómicas, metropolitanas y urbanas. Usos.
 66. Diseño en planta de la red ciclista: velocidad de proyecto, anchuras mínimas y resguardos, secciones tipo, radios de curvatura, pendientes, distancias de visibilidad y acuerdos verticales.
 67. Las playas del término municipal de Cádiz. Descripción y características. Organismos que intervienen en las mismas y sus funciones. La gestión municipal de las playas. Estructura organizativa y funciones técnicas.
 68. La problemática ambiental de las playas del término municipal de Cádiz. Factores a considerar ante la implantación de un sistema de gestión medioambiental. Objetivos y metas medioambientales.
 69. Infraestructuras de red de riego de la ciudad de Cádiz.
 70. Zonas verdes de la ciudad de Cádiz. Criterios de diseño.
 71. Gestión de residuos sólidos urbanos en la ciudad.
 72. Áreas medioambientalmente relevantes en el municipio de Cádiz.
- TÉCNICO/A SUPERIOR MEDIO AMBIENTE**
1. El Medio Ambiente Urbano. Problemas a nivel global y nivel local. Conceptos fundamentales de ecología.
 2. La Administración Ambiental en Europa, España y Andalucía. Competencias en materia de gestión medioambiental y sostenibilidad.
 3. Competencias de las administraciones locales en materia de gestión medioambiental. Legislación reguladora de bases del régimen local de ámbito nacional y autonómico.
 4. El Desarrollo Sostenible a nivel mundial. Concepto. La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y sus objetivos.
 5. La Planificación estratégica del estado español en materia de Desarrollo Sostenible.
 6. La planificación estratégica de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Materia de Desarrollo Sostenible.
 7. El Medio Físico del Término Municipal de Cádiz: Climatología, Características Geológicas, Edafología, Hidrología e Hidrografía, Vegetación, Fauna y Usos del Suelo.
 8. Residuos de competencia municipal. Tipología y Principales Fracciones. Procedimientos. Equipos, maquinaria y mobiliario urbano para la recogida.
 9. Instalaciones para la gestión de residuos de carácter municipal. Estaciones de Transferencia, Puntos Limpios Fijos, Puntos Limpios móviles e instalaciones de Tratamiento.

10. Legislación sectorial nacional en materia de recogida y gestión de residuos de carácter municipal.
 11. Legislación sectorial autonómica andaluza en materia de recogida y gestión de residuos de carácter municipal.
 12. Gestión de residuos peligrosos. Sistemas e instalaciones de Tratamiento y Eliminación.
 13. Legislación sectorial nacional en materia de recogida y gestión de residuos de carácter peligroso.
 14. Legislación sectorial autonómica en materia de recogida y gestión de residuos de carácter peligroso.
 15. Ordenanza municipal de limpieza viaria y recogida y gestión de residuos de la ciudad de Cádiz.
 16. Planificación Nacional en materia de residuos. Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos.
 17. Planificación Autonómica Andaluza en materia de residuos. Planes Directores de Residuos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 18. La limpieza de las vías públicas. Procedimientos. Equipos y maquinaria para la limpieza viaria.
 19. El Dominio Público Marítimo Terrestre. Bienes que lo integran. Servidumbres. Competencias municipales.
 20. Legislación sectorial en materia de gestión de costas y su desarrollo reglamentario. Régimen de utilización y títulos de ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre.
 21. Legislación nacional en materia de calidad de aguas de baño.
 22. Legislación autonómica andaluza en materia de vigilancia higiénico-sanitaria de las zonas de baño.
 23. Ordenanza municipal de usos y disfrute de las playas de Cádiz.
 24. Criterios del Programa Bandera Azul en aplicación a la gestión de playas.
 25. Legislación sectorial nacional y autonómica en materia de accesibilidad. Aplicación a la gestión de las playas (Playas accesibles).
 26. Norma UNE-EN ISO 14001:2015 "Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso". Aplicación a la gestión municipal de las playas.
 27. Norma UNE 13009:2016. "Turismo y servicios relacionados. Requisitos y recomendaciones para la gestión de playas". Aplicación a la gestión municipal de las playas.
 28. Reglamento Europeo relativo al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambientales (EMAS).
 29. Cambio climático. Concepto, causas y efectos.
 30. Acuerdo mundial sobre el clima, COP21 de París.
 31. Planificación a nivel del estado español en materia de cambio climático.
 32. Estrategia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cambio climático.
 33. Legislación de la C.A. Andaluza en materia de cambio climático.
 34. Iniciativas europeas en materia de cambio climático y energía sostenibles. El Pacto de los Alcaldes. Compromisos y Objetivos.
 35. Inventarios municipales de emisiones de GEI. Estrategias de mitigación.
 36. Análisis de Vulnerabilidad y Riesgos. Estrategias de Adaptación.
 37. Planes de Adaptación al Cambio Climático y Energía Sostenibles (PACES) y su aplicación al ámbito municipal.
 38. Programa para la gestión costera de la Provincia de Cádiz. Pacto por la sostenibilidad de la Costa Gaditana.
 39. Contaminación acústica, concepto, causas y efectos. Métodos de control y evaluación de la contaminación acústica.
 40. Legislación sectorial nacional en materia de control de ruidos y vibraciones.
 41. Legislación sectorial de la comunidad autónoma de Andalucía en materia de control de ruidos y vibraciones.
 42. La gestión de la contaminación acústica en el ámbito municipal. Mapas de Ruido y Planes de Acción. Determinación de Áreas de Sensibilidad Acústica y Declaración de Zonas Acústicamente Saturadas.
 43. Mapa Estratégico de Ruidos del Término Municipal de Cádiz.
 44. Contaminación y calidad del aire. Principales contaminantes en el medio urbano, efectos ambientales y sobre la salud. Métodos de control y evaluación de la calidad del aire.
 45. Legislación sectorial nacional en materia de calidad del aire.
 46. Legislación sectorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de calidad del aire.
 47. Plan de Mejora de la Calidad del Aire de la Bahía de Cádiz.
 48. La gestión de la Calidad del Aire en el ámbito municipal. Planes y programas para la mejora de la calidad del aire y el cumplimiento de los objetivos de calidad.
 49. La gestión de suelos contaminados. Actividades potencialmente contaminadoras. Identificación y declaración. Técnicas de descontaminación de suelos.
 50. Legislación sectorial nacional y autonómica en materia de suelos contaminados.
 51. La Contaminación de las aguas litorales. Fuentes principales de la contaminación. Sistemas de tratamiento de las aguas residuales. Control de Calidad de las aguas.
 52. Legislación sectorial nacional en materia de depuración y control de la calidad de las aguas.
 53. Legislación sectorial de la comunidad autónoma de Andalucía en materia de depuración y control de la calidad de las aguas.
 54. La Agenda 21 Local. Principios y Fundamento. Procedimiento de implantación en el ámbito municipal.
 55. Legislación nacional en materia de espacios naturales protegidos. Principales Figuras de Protección.
 56. Legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espacios naturales protegidos. Principales Figuras de Protección.
 57. El Parque Natural de la Bahía de Cádiz. Atributos naturales. Zonificación y Principales Figuras de Protección.
 58. Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de la Bahía de Cádiz.
 59. Parques y Jardines de la Ciudad de Cádiz. Especies principales. Árboles Singulares.
 60. Legislación nacional en materia de conservación de la flora y fauna silvestres y especies exóticas invasoras.
 61. Legislación de la comunidad autónoma de Andalucía en materia de conservación de la flora y fauna silvestre y especies exóticas invasoras.
 62. Especies de flora y fauna protegidas y especies exóticas invasoras en el término municipal de Cádiz.
 63. Movilidad Urbana Sostenible. Fundamentos. Jerarquización del reparto modal del transporte.
 64. Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de la ciudad de Cádiz.
 65. Legislación nacional en materia de prevención y evaluación ambiental.
 66. Legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de prevención ambiental.
 67. Competencias municipales en materia de Prevención Ambiental. Calificación Ambiental: procedimiento y legislación sectorial vigente en la C.A. de Andalucía.
 68. La Educación Ambiental y por la Sostenibilidad. Fundamentos, principios y objetivos.
 69. Marco Estratégico Nacional para la Educación Ambiental.
 70. Estrategia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Educación Ambiental.
 71. Planes de educación ambiental y por la sostenibilidad municipales. Objetivos, programación de actividades, indicadores y medición de resultados.
 72. Prevención de Riesgos Laborales. Legislación sectorial vigente en la materia y su desarrollo reglamentario. Coordinación de Actividades Empresariales.
- ARQUITECTO/A TÉCNICO/A
1. La Evolución Histórica y Urbana de Cádiz I. Los inicios de Cádiz como ciudad comercial y militar.
 2. La Evolución Histórica y Urbana de Cádiz II. Las fortificaciones tras 1596.
 3. La Evolución Histórica y Urbana de Cádiz III. De la Guerra Civil a la Explosión de 1947.
 4. La Evolución Histórica y Urbana de Cádiz IV. La ocupación de Extramuros en la Segunda mitad del Siglo XX.
 5. La morfología urbana. Tipologías edificatorias históricas de la trama urbana de Cádiz.
 6. La Construcción Gaditana Moderna.
 7. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Disposiciones Generales. Objeto. Ámbito de aplicación y estructura general.
 8. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Exigencias básicas. Contenido del Proyecto. Documentación del seguimiento de obras. Procedimiento.
 9. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. Objeto. Ámbito de Aplicación y compatibilidad reglamentaria.
 10. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Documento básico de seguridad en caso de incendio (DB-SI). Ámbito de aplicación, condiciones de evacuación e instalaciones de protección.
 11. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Documento Básico que establece reglas y procedimientos que permiten cumplir las reglas básicas de salubridad (DB-HS).
 12. Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
 13. Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
 14. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación Documento Básico que establece las reglas y procedimientos que permiten cumplir las exigencias básicas de seguridad de utilización y accesibilidad (DB-SUA).
 15. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Objeto y ámbito de aplicación. Exigencias técnicas y administrativas. Agentes de la edificación. Garantías y responsabilidades.
 16. Las Licencias Urbanísticas. Naturaleza. Actos sujetos y no sujetos a licencia. Tipología de licencias. Procedimiento y competencias para su otorgamiento. Vigencias de las licencias. Nulidad y Caducidad. Actos promovidos por la administración pública.
 17. Las infracciones urbanísticas y sanciones: Consecuencias de la infracción. Competencia para instruir procedimiento sancionador. Procedimiento. Prescripción. Tipos específicos de las infracciones urbanísticas y las sanciones.
 18. La inspección urbanística. La protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado. Ordenes de ejecución.
 19. Instrumentos de intervención del mercado del suelo: Los patrimonios públicos del suelo. Derechos de superficie. Derecho de Tanteo y retracto.
 20. Ordenación del territorio y urbanismo de la comunidad autónoma de Andalucía: Instrumentos de planeamiento: planeamiento general. Planeamiento de desarrollo. Restantes instrumentos de ordenación urbanística.
 21. La conservación de obras y construcciones. Deber de conservación y rehabilitación. La inspección técnica de edificios en el ayuntamiento de Cádiz. Situación legal de ruina urbanística. Ruina física inminente.
 22. La ejecución de los instrumentos de planeamiento en Andalucía. Las formas de gestión de la actividad administrativa de ejecución: la gestión pública, las gerencias urbanísticas, los convenios interadministrativos de colaboración y los consorcios urbanísticos. Los convenios urbanísticos de gestión. Los proyectos de urbanización. La reparcelación.
 23. Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz: Protección del Patrimonio Histórico. Criterios Generales de Protección en el PGOU de Cádiz.
 24. Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz: El Patrimonio Arquitectónico. Condiciones Generales.
 25. Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz. El Patrimonio Arqueológico. Condiciones Generales. Protección Arqueológica Cautelar. Condiciones particulares de los ámbitos y elementos arqueológicos.
 26. La Conservación de las excavaciones en la Ciudad de Cádiz. Problemática y perspectiva.
 27. Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz. Condiciones básicas de la Edificación.
 28. Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz. Estructura del régimen de usos. Condiciones generales. Condiciones particulares.

29. Ordenanzas de aplicación en el suelo urbano de Cádiz. Ámbitos, Características, tipos de obras admisibles, usos compatibles, usos complementarios, usos alternativos.
30. La Ciudad de Cádiz. Su estructura Urbana y redes de sistemas dotacionales.
31. Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz. Ámbitos de Gestión y Ejecución.
32. El Suelo no urbanizable en el término municipal de Cádiz.
33. Factores ambientales y de sostenibilidad urbana en el PGOU de Cádiz. Estrategias y Objetivos. Gestión y Ciclo de los residuos.
34. Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Ámbito de aplicación, procedimiento y puesta en marcha de las actividades.
35. Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Autorizaciones ambientales y Calificación ambiental controladas. Organismos competentes para su autorización.
36. Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Aspectos de control y prevención contra la contaminación acústica, regulación e inspección.
37. Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.
38. Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
39. Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.
40. Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental. Disposiciones generales, procedimientos, puesta en marcha e inspección y vigilancia de Calificación Ambiental.
41. La licencia de Ocupación y/o de Utilización. Naturaleza. Tipologías. Procedimiento y competencias para su otorgamiento.
42. El Firme: Definiciones y Funciones. Propiedades que debe reunir un pavimento. Tipos de pavimentos usuales en espacios urbanos. Composición, características, ventajas y limitaciones de su empleo. Ámbito de aplicación.
43. Saneamiento de poblaciones. Capacidades hidráulicas de los conductos. Criterios para el proyecto de redes. Tipos de conductos. Elementos que configuran la red.
44. Saneamiento de poblaciones. Depuración de aguas residuales. Fases o etapas del proceso de depuración en EDAR. Vertidos de aguas residuales. Condiciones de vertidos. Residuos industriales. Vertidos a un cauce. Emisarios submarinos.
45. La problemática ambiental de las playas de Cádiz. Factores a considerar ante la implantación de un sistema de gestión medioambiental. Objetivos y metas medioambientales.
46. La seguridad y salud en el trabajo de la construcción y las obras públicas. Estudios de seguridad y salud. Estudios básicos de seguridad y salud. Planes de seguridad y salud. Obligaciones de las partes intervinientes en una obra de construcción.
47. Reglamento de ejecución de obras de calas en las vías públicas y mantenimiento urbano en la ciudad. Objeto y ámbito de aplicación. Trámite de expedientes. Normas técnicas de aplicación.
48. Decreto 127/2001, de 5 de junio, sobre medidas de seguridad en parques infantiles. Medidas de seguridad. Requisitos generales específicos de seguridad. Instalación, inspección y mantenimiento. Revestimiento de las superficies de las áreas de juego absorbentes de impacto. Organismos de inspección acreditados.
- INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA**
1. El Proyecto de Jardinería y Paisajismo: morfología del proyecto. Documentos básicos.
2. El Informe Agronómico en el Proyecto de Paisajismo y Jardinería.
3. Sistemas de riego localizados por goteo. Componentes de la instalación.
4. Sistemas de riego aéreos por aspersión y difusión. Componentes de la instalación.
5. Necesidades hídricas de las zonas verdes.
6. Automatización del riego en zonas verdes urbanas.
7. Operaciones de mantenimiento en los sistemas de riego.
8. Espacios verdes. Tipología. Objetivos y criterios generales del mantenimiento y la conservación de los espacios verdes.
9. Gestión de zonas verdes. El inventario. Operaciones de conservación y mantenimiento. Planificación y calendario.
10. Características generales de los Pliegos de Prescripciones Técnicas para el Servicio de Conservación y Mantenimiento de Parques y Jardines.
11. El Servicio de Conservación y Mantenimiento de las zonas verdes en el medio urbano: dimensionado del servicio, equipos y maquinaria.
12. El jardín histórico. Criterios generales de conservación. Catalogación. Jardines históricos de la ciudad de Cádiz.
13. El clima en Cádiz. Factores climáticos. Las zonas verdes de la ciudad de Cádiz. Figuras de protección del arbolado singular de la ciudad de Cádiz.
14. Suministro de material vegetal: árboles.
15. Suministro de material vegetal: palmeras.
16. Suministro de material vegetal: arbustos, plantas tapizantes y trepadoras.
17. Mantenimiento y poda de palmeras.
18. Mantenimiento de plantaciones arbustivas.
19. Seguridad y salud en el Servicio de Conservación y Mantenimiento de las zonas verdes.
20. Plagas y enfermedades en las zonas verdes. Potencial biótico, y resistencia al medio. Causas de las enfermedades: síntomas y detección. Métodos de control y lucha contra plagas y enfermedades.
21. Sanidad vegetal y control biológico de plagas. Estrategias de control.
22. Plaguicidas. Tipos de tratamientos fitosanitarios. La aplicación de tratamientos fitosanitarios.
23. La lucha contra el picudo rojo. Estrategias y métodos de lucha. Calendario de actuaciones.
24. Ecosistemas urbanos. Definición, tipos y características de ecosistemas urbanos.
25. El árbol urbano: función y beneficios. Estructura del arbolado urbano en la ciudad.
26. Normativa y valoración del arbolado urbano. Competencia de las entidades locales. La protección del arbolado urbano.
27. Valoración de árboles y arbustos ornamentales: Norma Granada.
28. El inventario del arbolado urbano. El proceso de la toma de datos. La creación de bases de datos.
29. Herramientas de gestión del arbolado urbano.
30. El proceso de implantación del árbol en el medio urbano. Condicionantes de desarrollo.
31. El sistema radicular de los árboles. El funcionamiento biomecánico del sistema radicular.
32. Afecciones e interacciones del arbolado urbano con su entorno.
33. El desarrollo del árbol urbano en el alcorque. Problemática y soluciones de diseño.
34. Selección de especies para plantaciones de arbolado urbano: factores limitantes, condicionantes y criterios de elección de especies.
35. La plantación del arbolado urbano. El proceso de plantación.
36. El trasplante de arbolado. El trasplante de ejemplares.
37. Principales agentes bióticos y abióticos causantes de enfermedades y plagas en árboles urbanos. Alternativas para minimizar afecciones.
38. La poda del arbolado urbano. Clasificación de las podas. Frecuencia y época de poda. Operaciones especiales de poda.
39. La poda del arbolado urbano. Métodos de corte. Herramientas y maquinaria de poda. Época de poda. Seguridad y prevención de riesgos en las actuaciones de poda.
40. Planes anuales de podas de árboles y palmeras en las ciudades. Planificación. Criterios de poda. Tipos de poda. Operativo y medios necesarios.
41. Otras operaciones de mantenimiento del arbolado: operaciones en el suelo, riegos, eliminación de tocones.
42. La protección del arbolado durante las obras. Protocolo de protección.
43. Sustentación artificial y de protección del arbolado.
44. El árbol peligroso: concepto. El peligro y el riesgo. Tipología de fallos en árboles urbanos.
45. Indicadores de peligrosidad potencial en el arbolado urbano.
46. La evaluación del riesgo del arbolado. El método VTA.
47. Planes de gestión del riesgo del arbolado urbano.
48. El Plan Director del Arbolado Urbano. Funciones y objetivos. Descripción de actuaciones.
- TÉCNICO/A DE ANÁLISIS**
1. El Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Finalidad y principios básicos.
2. ENS: Ámbito de aplicación. Requisitos mínimos de aplicabilidad.
3. ENS: Categorización de los sistemas y medidas de seguridad exigidas por el ENS.
4. Implantación del ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD en las entidades locales. Distintos roles. Fases de implantación. Planes de formación.
5. Legislación actual en materia de protección de datos. Ámbito de aplicación y contenido.
6. Principios fundamentales del Reglamento General de Protección de datos.
7. Aplicación del RGPD en las entidades locales.
8. Ejercicio de los derechos de los ciudadanos en materia de protección de datos.
9. La legitimación para el tratamiento de datos personales.
10. Derecho de acceso a los registros públicos. Tramitación y acceso. Límites. Conservación de documentos.
11. Posición jurídica de los diversos intervinientes en el tratamiento de datos personales. Responsables y corresponsables, encargados de tratamiento. Delegado de protección de datos.
12. Nuevos derechos digitales en la Ley Orgánica 3/2018.
13. Política de protección de datos. Códigos de conducta y certificaciones.
14. La transparencia en la actividad pública. Portal de transparencia y acceso a la información pública: Límites y procedimiento.
15. Principios generales del buen gobierno. Infracciones y sanciones. Ley de Transparencia estatal y andaluza.
16. Redes de comunicaciones: Estructura de Internet. Protocolos, navegadores y servicios en la red.
17. Esquema Nacional de Interoperabilidad: objetivo, ámbito y contenido.
18. La gestión electrónica de expedientes y documentos. Especial referencia a la aplicación FIRMADOC.
19. Funcionamiento electrónico del sector público: Sede electrónica, firma electrónica, sistemas de identificación, relaciones electrónicas entre las administraciones públicas.
20. Plataforma INES.
21. Tributación local. Aspectos Generales. Gestión de los Tributos.
22. Tributación local. Impuestos Locales.
23. Tributación local. Recaudación e Inspección de Tributos.
24. Programa de gestión tributaria: WINGT
25. Especialidades de la contratación pública en el sector local.
26. Contratos Menores en la nueva Ley de Contratos del Sector Público. Particularidades en el Ayuntamiento de Cádiz.
27. Registro de las actividades de los usuarios. Derechos de los afectados. Historial de navegación y correo electrónico. Límites al ejercicio de los derechos. Derecho a la intimidad y al secreto de las comunicaciones.
28. Contratos del sector público. Calificación de los contratos.
29. Normas relativas a los medios de comunicación y electrónicos utilizables en los procedimientos regulados en la Ley de Contratos del Sector Público.
30. El registro electrónico. Copias auténticas y eliminación de documentos electrónicos.
31. La contratación pública socialmente responsable en la nueva Ley de Contratos del Sector Público. Criterios de adjudicación de carácter social y/o medioambiental: establecimiento y valoración. Las condiciones sociales como criterio de desempate en caso de igualdad entre proposiciones.
32. Establecimiento de condiciones especiales de ejecución. Reglas y condiciones. Supuestos de incumplimiento.
- TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN DE TURISMO**
1. La gestión de los destinos turísticos: principios, evolución y tendencias. La naturaleza del turismo. La necesidad de los Entes de gestión y promoción turística.
2. Turismo y sostenibilidad. Concepto de turismo sostenible. El turismo y los objetivos de desarrollo sostenible. Impactos económicos, sociales y medioambientales de la actividad turística. La capacidad de carga turística. La resiliencia de los destinos turísticos. La economía circular en el turismo.

3. El turismo en las estrategias y políticas europeas. Gestión de proyectos europeos en materia de turismo. Financiación de la Unión Europea al sector turístico. Programas operativos y ayudas europeas vinculadas al sector turístico.
4. Organizaciones e instituciones nacionales e internacionales del sector turístico. Funciones y competencias. La Administración turística en España y Andalucía. La cooperación entre las administraciones públicas.
5. Las escalas territoriales de los Entes de gestión turística. Tendencias con respecto a las organizaciones de promoción y gestión turística.
6. Fórmula Jurídica e institucional para el desarrollo de modelos de gestión turística local.
7. Competencias y funciones de los Entes de Gestión. Funciones y ámbitos de competencia. Modelos de organización de las funciones y competencias.
8. Organos de representación y gobierno en los Entes de Gestión Turística Local. Implicación del sector privado.
9. Sistemas de organización y gestión de los Entes de Gestión Turística Local.
10. Modelos de financiación de las actividades de promoción de los Entes de Gestión Turística Local.
11. Variables relevantes en la implementación de un Ente de Gestión Turística Local.
12. La Marca Q de Calidad Turística en Oficinas de Turismo.
13. Las Oficinas de Turismo y Red de Oficinas de Turismo de Andalucía.
14. Destino Turístico: Concepto. Los elementos del Destino Turístico. Creación de la Oferta Turística.
15. Destino Turístico: El producto Turístico y el Sistema de la Oferta Turística. Tipologías de Destinos Turísticos según su oferta y actividad. Análisis de los Destinos Turísticos. Los entes de gestión turística del destino.
16. Creación del producto-destino turístico. Etapas en la creación de la oferta turística. Elementos de atracción turística.
17. Niveles del producto-destino turístico y la pérdida de competitividad y la renovación en los productos-destinos turísticos.
18. El mercado turístico: segmentos de la demanda turística: turismo cultural. Turismo de negocios. Turismo de sol y playa.
19. Fundamentos del marketing turístico. El producto, el precio, la promoción y la distribución. El plan de marketing.
20. Los efectos del turismo: el ámbito económico. El ámbito sociocultural. El aspecto ambiental. La construcción del destino.
21. El ciclo de vida del Destino Turístico y sus fases Modificaciones del ciclo de vida de los destinos turísticos.
22. El diagnóstico del destino turístico. Análisis previo. Tipología de recursos turísticos.
23. La auditoria del destino turístico. Análisis y valoración de los recursos turísticos Análisis DAFO en los destinos turísticos. Organización de la oferta. Elección del tipo de destino turístico.
24. El plan de Desarrollo Turístico del Destino. Preparación, objetivos y plan de acción.
25. La promoción del Destino Turístico. La estrategia promocional. Los instrumentos de promoción tradicional y no tradicional.
26. Plan de Comunicación de los Destinos Turísticos.
27. La Comercialización de Destino Turístico. Distribución directa e indirecta. El papel del organismo gestor del destino en la comercialización del producto turístico. Las políticas y canales de venta.
28. El papel de los touroperadores en la comercialización de los destinos turísticos.
29. La marca turística del destino. Creación, construcción, consolidación, funciones de la marca turística. Tipos de marca-destino.
30. La gestión del servicio de información y hospitalidad del destino. Atención a personas con minusvalías, dificultades motoras o sensoriales.
31. Técnicas de comunicación oral en el ámbito turístico. Planificación de la intervención. La gestión del tiempo. Características y habilidades básicas de comunicación. Trabajo con grupos de turistas. Técnicas de conducción de grupos. Técnicas de comunicación grupal.
32. Prevención e intervención en situaciones de conflicto y problemas en el ámbito turístico: sistemas de gestión de quejas y reclamaciones. Técnicas de análisis y resolución de los conflictos más frecuentes.
33. La señalización turística. Instrumentos para la gestión de flujos turísticos.
34. Las tareas del organismo de gestión del destino turístico. El sistema-destino turístico. El modelo y la misión del organismo de gestión turística. La creación del valor del destino turístico.
35. La calidad en el servicio turístico. La calidad integral en un destino turístico. Modelos de gestión de la calidad y las Cartas de Servicios. Especial referencia al ámbito turístico: concepto, elaboración, gestión, modelos.
36. Los establecimientos de alojamiento turístico en Andalucía: Los establecimientos hoteleros. Los apartamentos turísticos y los campamentos de turismo.
37. La planificación de la gestión pública: orientación a resultados. La planificación estratégica y operativa. Gestión de proyectos y gestión de objetivos. Tendencias actuales.
38. La gestión de las personas y sus relaciones. Las competencias. La motivación. El trabajo en equipo.
39. Tipos de sistemas de información. La Sociedad de la Información. Gestión de procesos administrativos y simplificación.
40. Especialidades de la contratación pública en el sector local. Los Contratos Menores en la nueva Ley de Contratos del Sector Público.
41. Internet y las TIC's en la estrategia de promoción y gestión del Destino Turístico.
42. Cádiz en la edad Antigua. Cádiz fenicio.
43. Cádiz romano.
44. Cádiz medieval.
45. Cádiz en la Edad Moderna.
46. Cádiz en los siglos XIX y XX.
47. Fiestas y Tradiciones de la ciudad de Cádiz
48. Rutas Turísticas oficiales por la ciudad de Cádiz. Descripción del contenido de su recorrido.

TÉCNICO/A RESPONSABLE INFORMÁTICO

1. Componentes lógicos de un Sistema informático. Software de base y programas de aplicación. Software a medida y soluciones empaquetadas.

2. SCSP Cliente ligero. Instalación y configuración. Gestión de usuarios y servicios. Consulta de servicios síncronos y asíncronos.
 3. El Sistema Operativo Linux. Características. Distribuciones.
 4. Redes locales. Topología. Técnicas de transmisión. Métodos de acceso. Dispositivos de interconexión.
 5. El modelo TCP/IP: Arquitectura, capas, interfaces, protocolos, direccionamiento y encaminamiento.
 6. Diseño de Base de Datos. El modelo lógico relacional. Normalización. Diseño lógico y diseño físico. Problemas de concurrencia de acceso.
 7. Sistemas de Bases de datos Relacionales. OLTP y OLAP. Características y elementos constitutivos. El lenguaje SQL. Estándares de conectividad: ODBC y JDBC.
 8. Oracle. Componentes de una Instancia de Oracle. Elementos de una base de datos Oracle. Archivos de la Base de datos Oracle: Archivos de Datos. Archivos de Control. Archivos de Redo Log.
 9. Oracle. Bloques de Datos. Extensiones. Segmentos. Tablespaces. Segmentos de Rollback y su relación con transacciones de la base datos...
 10. Oracle. Protección de datos: Copias de seguridad y restauración. Tipos de Backup: Backup físicos y Backup lógicos. Recuperación de Bases de datos. Recuperación física con RMAN y recuperación lógica.
 11. Oracle. Elementos lógicos. Tablas. Índices. Gestión de espacio asociado a tablas e índices. Particionamiento. Vistas, Secuencias, Sinónimos. El diccionario de datos. Sentencias DML y DDL.
 12. Oracle. Administración: Gestión de usuarios y sus permisos. Roles.
 13. El lenguaje SQL y Oracle. Características. Principales sentencias. (Administración y Gestión). Tipos de datos. Valores nulos. Composición de consultas, uniones, agrupamientos, orden de ejecución. Subconsultas.
 14. Oracle. Disparadores: Tipos de disparadores. Características. Creación de disparadores. Secuencia de disparo. Disparadores de sustitución. Disparadores compuestos.
 15. Oracle. SQL: Agrupaciones. Funciones de grupo. Manejo de funciones analíticas.
 16. Oracle. Lob, Clob, Blob, Bfiles trabajando con tipos binarios.
 17. Oracle Standby Database físicas y lógicas.
 18. Cabinas de almacenamiento, tecnología de deduplicación. Compresión. Thin Provisioning. Tiering. Seguridad, niveles de Raid. Spare. CPG. Volúmenes Virtuales. Optimizaciones adaptativas.
 19. Veeam Backup. Copia de seguridad. Restauración de máquinas virtualizadas, discos o ficheros. Modo incremental, reverso. Optimizaciones.
 20. Configuración, gestión, monitorización de la electrónica de red sobre Switches Alcatel. Interfaces. POE. DHCP. ACL.
 21. Configuración, gestión, monitorización de las redes virtuales sobre Switches Alcatel. Layer 2. Layer 3. Spanning Tree. Link Aggregation.
 22. Vmware. Servidor de Aplicación. Perfilado de equipos. Constructor de imágenes. Creación y mantenimiento de VMFS en centros de datos. Control de IO, perfilado de almacenamiento.
 23. Vmware. Alta disponibilidad, tolerancia de fallos. Mejoras en la gestión de recursos. Compatibilidad avanzada del movimiento virtual. Latido de almacenamiento.
 24. Vmware. Creación y gestión de máquinas virtuales, gestión de los recursos. Monitorización, rendimiento. Creación, gestión, consolidación de instantáneas.
 25. Gestión usuarios, grupos, enlazado a directorios, importaciones de usuarios, grupos. Almacenamiento. Reglas de acceso globales y locales sobre StoneSoft SL VPN.
 26. Gestión de tipos de recursos estándar, recursos web, recursos personalizados, túneles recursos, sets. Portal de aplicaciones sobre StoneSoft SL VPN.
 27. VPN. Integridad, Autenticidad, Secreto. Clave pública, clave privada. Certificados y entidades certificadoras. Esquemas de cifrado. Implementando IKE sobre Checkpoint.
 28. VPN sobre CheckPoint. Registro y logeo. Definición de Sitios, Comunidades, topología en malla, estrella. Integración de la VPN con el control de accesos.
 29. CheckPoint alta disponibilidad. Rutado asimétrico. Balanceo de carga. SecuRemote y SecureClient.
 30. DNS. Consultas, Servidores, Registros avanzados y su importancia con los sistemas confiables. DKIM, DMARC, CAA, SPF.
 31. Editran. Entorno local. Definición de sesiones remotas. Criptografía. Perfiles de entidad, aplicación y remotos. Monitorización de transmisiones. Automatización de procesos.
 32. Squid Proxy. Configuración, gestión de procesos. Memoria. Métodos de autenticación. Reglas de control de accesos, de destino, de puertos. Caché. Registro de actividad.
- #### AUXILIAR TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A
1. Conceptos básicos sobre informática y sistemas de información. La informática: concepto, origen, evolución y tendencias. Estructura y elementos de un sistema de información.
 2. Conceptos Básicos sobre Equipo Informático. Elementos principales. Unidad central de proceso. Memoria principal. Buses y conexiones de entrada/salida. Memorias: tipos y características; modos de funcionamiento. Elementos periféricos. Unidades de entrada/salida. Unidades de almacenamiento.
 3. Sistemas operativos. Conceptos y funciones principales. Sistemas operativos propietarios: Windows y sus versiones. Instalación y configuración.
 4. Configuración y parametrización de sistemas operativos Windows
 5. Seguridad en los SSOO Windows. Active Directory. Perfiles. Permisos. Control de acceso de usuarios.
 6. Gestión remota de equipos. Escritorios Remotos. Terminal Server. Citrix.
 7. Redes de datos. Cableado. Instalación y configuración de redes.
 8. Gestión de servicios de impresión y escaneo en red. Gestión de colas y control de spool. Control de Trabajos.
 9. Herramientas de copias de seguridad de la información.
 10. Distribución y gestión de recursos compartidos.
 11. Ofimática. Procesadores de texto. Hojas de cálculo. Herramientas de presentación. Bases de datos para ordenadores personales. Ofimática de código abierto.
 12. Configuración de navegadores. Java.

13. Lotus Notes. Gestión de correo electrónico.
14. Internet. Intranet. Gestión de contenidos web. OpenCMS.
15. Certificados digitales: solicitud, renovación, descarga e instalación. Aplicaciones de administración electrónica: @utofirma, Portafirmas.
16. Gestión de incidencias: OTRS

AUXILIAR TÉCNICO/A POLIVALENTE

1. La madera. Clasificación y propiedades. El secado.
2. La transformación de la madera. Tipos de cortes de un tronco. Chapas y tableros.
3. Herramientas manuales y eléctricas de carpintería.
4. Uniones de piezas de madera. Elementos de fijación.
5. Los distintos acabados de la madera. Tipos, características.
6. Materiales de herrería: tipos, características, funciones y manejo. Metales no féreos. Aleaciones.
7. Herramientas manuales y maquinaria: tipos, características, funciones y manejo.
8. Las roscas. El roscado. Herramientas de roscar. El roscado a mano.
9. Taladros, brocas y máquinas de taladrar.
10. El limado, aserrado y cincelado.
11. Soldadura eléctrica. Soldadura oxiacetilénica y oxicorte.
12. La pintura: tipos, composición y características.
13. Preparación y terminación de los soportes con los diferentes tipos de pinturas.
14. Herramientas de pintura.
15. Las distintas técnicas de pintar.
16. Prevención de riesgos laborales en talleres de pintura, herrería y carpintería. Medidas y equipos de protección individuales.

CAPATAZ MANTENIMIENTO URBANO:

1. El Reglamento para la ejecución de obras de calas en las vías públicas y mantenimiento urbano de la ciudad de Cádiz I: Estructura, exposición de motivos y Disposiciones Generales.
2. El Reglamento para la ejecución de obras de calas en las vías públicas y mantenimiento urbano de la ciudad de Cádiz II: Normas Técnicas.
3. El Reglamento para la ejecución de obras de calas en las vías públicas y mantenimiento urbano de la ciudad de Cádiz III: Régimen y procedimiento sancionador. Prescripciones Técnicas a incluir en expedientes de contratación en obras de calas.
4. La organización del trabajo. El trabajo en equipo. Análisis de tareas y funciones.
5. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Evaluación de riesgos y actividad preventiva. Los servicios de prevención. Los Delegados de prevención. Competencias. Facultades y garantías. Los comités de seguridad y salud.
6. Seguridad e higiene en las obras. Clases de accidentes, medidas de prevención y seguimiento de planes de seguridad.
7. El Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción I: estructura, contenido y disposiciones generales.
8. El Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción II: Disposiciones específicas de seguridad y salud. Derechos de los trabajadores y Anexos.
9. Sistemas de protección de diferentes fases de las obras. Actividades de riesgo y controles periódicos de los diferentes sistemas de seguridad y responsabilidades del responsable de seguridad.
10. Movimientos de tierras. Clases. Maquinaria. Ejecución.
11. Albañilería I: Conceptos básicos. Materiales. Herramientas: uso, mantenimiento y conservación.
12. Albañilería II: Principales obras de mantenimiento y reparación: Rozas, soluciones de humedades, desconchados y grietas, enfoscados y similares.
13. Hormigones. Componentes. Fabricación. Pruebas y ensayos.
14. Electricidad I: Conceptos básicos. Instalaciones de enlace. Instalaciones interiores. Instalaciones de alumbrado. Conductores y aislantes.
15. Electricidad II: Tipos de circuitos. Canalizaciones, herramientas y útiles empleados en trabajos de electricidad. Tipos de averías y sus reparaciones.
16. Carpintería I. Conceptos básicos. Útiles y herramientas básicas de carpintería y su mantenimiento y conservación. Técnicas básicas de carpintería.
17. Carpintería II: Tipos de madera. Trabajos de mantenimiento y reparaciones más frecuentes.
18. Cerrajería. Conceptos básicos. Tareas básicas de cerrajería. Útiles y herramientas de trabajo. Tipos de materiales empleados. Reparaciones y mantenimientos básicos.
19. Pintura. Conceptos básicos. Pintura en edificios. Pintura de señalización de la calzada. Herramientas, útiles y productos para aplicar y quitar pinturas. Limpieza y conservación y mantenimiento de superficies pintadas.
20. Fontanería. Conceptos generales. Instalación de aguas en edificios. Tipos de llaves. Válvulas. Aparatos sanitarios. Herramientas, útiles y su mantenimiento. Averías y reparaciones más comunes.
21. Urbanización de calles. Fases del proceso y formas de ejecución. Secciones tipo. Servicios. Desarrollo de las obras.
22. Replanteo y construcción de tabiques. Orden de ejecución, material a utilizar y tiempo necesario.
23. Soleras y pavimentos de hormigón. Formas de ejecución, materiales y rendimientos.
24. Zarpeado y lucido de paredes. Orden de ejecución, materiales, herramientas y utillaje.
25. Puesta en marcha de una obra, control y encofrado.
26. Pavimentos y alicatados.
27. Mantenimiento y conservación de edificios y mobiliario público. Criterios y prioridades.
28. Mantenimiento y conservación de servicios públicos municipales: Agua, saneamiento, luz, etc. Ideas generales.
29. Elementos y sistemas de andamiaje. Montaje, elementos complementarios, mantenimiento y normativa.
30. Normativa para la eliminación de barreras arquitectónicas. Normas mínimas y cuidados a tener en cuenta.
31. La Ordenanza municipal sobre accesibilidad en la ciudad de Cádiz.

32. Medidas de seguridad de los parques infantiles. Requisitos generales y específicos de seguridad. Instalación, inspección y mantenimiento. Revestimiento de las superficies de las áreas de juego absorbentes de impactos.

DELINEANTE

1. LA ESCALA. Su uso en proyectos de edificación y urbanización, en cartografía y en los instrumentos de planeamiento.
2. El Croquis. Métodos, tipos, medidas y acotamiento.
3. La toma de datos para el levantamiento de edificios, terrenos y actualización de cartografía urbana.
4. La normalización en dibujo técnico. Formatos de papel normalizado. Márgenes y Plegados. Líneas normalizadas.
5. El proyecto de edificación y/o urbanización. Tipos y fases. Estructura y contenido.
6. AUTOCAD. Concepto sobre bloques. Espacio modelo y espacio papel. Estilo de texto.
7. AUTOCAD. Planos acotados, estilo de acotación, estilo de líneas.
8. AUTOCAD. Organización de archivos de dibujo en el ordenador, carpetas, archivos, etc.
9. AUTOCAD. Referencias externas, Enlazado de imágenes, sombreado, relleno y patrón.
10. Ploteado de planos. Opciones del cuadro de diálogo de impresión. Formato, escala, asignación de gruesos. Periféricos del ordenador. Tipos de papel empleados.
11. La perspectiva en el proyecto arquitectónico. Axonométrica, caballera, cónica.
12. Cimentaciones tipos y su representación.
13. Estructuras tipos y su representación.
14. Fábricas y particiones de ladrillos. Tipos de designación.
15. Revestimientos. Horizontal y Vertical.
16. Otras particiones. Tabiques y Cerramientos.
17. Instalación Eléctrica en la edificación y su representación.
18. Instalación de Saneamiento y Fontanería en la edificación y su representación.
19. Instalación Contraincendios. Su aplicación en los proyectos de Arquitectura.
20. Carpintería de Madera y Aluminio. Representación en planos.
21. Cubiertas, tipos y su representación.
22. Escaleras y Rampas, tipos. Aplicación de la normativa.
23. Normas técnicas para la Accesibilidad, eliminación de barreras Arquitectónicas.
24. Presentación de un Proyecto. Tipos de presentación.
25. La vivienda en régimen libre y protección oficial. Definiciones, programas y tipologías.
26. Obras de urbanización. Firmes y Pavimentos.
27. Obras de urbanización. Instalaciones.
28. Obras de Urbanización. Mobiliario Urbano y Jardinería.
29. El PGOU de Cádiz. Estructura y contenido documental.
30. El Área de Urbanismo de Cádiz y su relación con otras Áreas con necesidades de representación gráfica.
31. Que es un sistema BIM y cuáles son sus aplicaciones en construcción.
32. Documentación Catastral. El sistema de información geográfica catastral, características y usos.

TÉCNICO/A COCINA

1. Manipulación de alimentos. Requisitos de los manipuladores de alimentos. Formación Continuada de los manipuladores. Control y supervisión de la autoridad competente. Exámenes médicos. Acreditación de la formación. Régimen Sancionador.
2. Tecnología de la cocina. Tipos de maquinaria. Generadores de calor y frío. Pequeña maquinaria. Herramientas de cocina: Concepto y clases.
3. Recepción, almacenamiento, conservación y manipulación.
4. Zonas de trabajo I: Cámaras, almacenes, circuito limpio- sucio.
5. Zonas de trabajo II: Preparación de alimentos. Producción, acabado, lavado y residuos.
6. Los alimentos. Concepto y clasificación. Composición nutritiva y función nutricional.
7. Materias primas. Clasificación, características físicas, cualidades organolépticas.
8. El menú basal, pediátrico, preescolar y escolar, características.
9. Técnicas culinarias. Análisis y elección según los procesos a realizar. Útiles, herramientas y equipos de trabajo.
10. Intoxicaciones alimentarias. Clases, causas y prevención asociada.
11. Plan general de limpieza. Desinfección, desinsectación, desratización. Puntos críticos, evaluación y riesgos. Medidas preventivas y correctivas.
12. Limpieza de locales. Características y usos. Sistemas de limpieza. Productos utilizados. Normas de utilización. Maquinaria de uso común.
13. Trabajo en equipo. Concepto de trabajo. Justificación del trabajo en equipo, consenso, motivación, incentivar y aprendizaje.
14. Protección medioambiental. Nociones básicas sobre contaminación medioambiental. Principales riesgos medioambientales relacionados con la categoría. Reciclaje.
15. Prevención de riesgos laborales específicos de la categoría. Medidas y equipos de protección individuales y colectivos.
16. Plan de emergencia ante riesgo de incendio. Conceptos básicos, medidas preventivas y actuaciones a realizar. Equipos de primera intervención. Funciones a realizar.
17. Nuevas tecnologías. Maquinaria de alta productividad. Sistema de emplatado. Características, ventajas e inconvenientes.
18. Sistemas de cocción y distribución. Tipos: línea caliente, línea mixta y línea fría.
19. Recepción de alimentos. Tratamiento, conocimiento y control de las distintas mercancías: alimentos perecederos, no perecederos, congelados y conservas.
20. Conservación de géneros. Conceptos. Métodos, técnicas y equipos de conservación. Seguridad alimentaria. Normativa higiénico-sanitaria.
21. Fundamentos de dietética. Principios inmediatos. Recomendaciones dietéticas.
22. Dietas terapéuticas (I). Características de las dietas por su consistencia: líquida, semilíquida, blanda y triturada. Por residuos: rica en fibra o astringente.
23. Dietas terapéuticas (II): Por calorías: hipocalórica, hipercalórica.
24. Dietas terapéuticas (III). Diabéticas, hiposódicas, pobre en oxalatos, pobre en purinas, ovolactofarináceas, pobre en lípidos y colesterol.
25. Criterios de habilidad en la preparación de alimentos. Confeción y elaboración. Técnicas de cocinados y otras operaciones culinarias. Modalidades alimentarias.
26. Alimentos y menús de temporada. Alimentos con denominación de origen.

27. La alimentación como parte de la salud de las personas. Calidad en los productos. Víveres, preparación y condimentación.
28. La calidad alimentaria. Definición. Calidad total: Principios básicos aplicables, funciones y aspectos más característicos. Profesionales implicados en la gestión de la calidad a lo largo de la cadena alimentaria.
29. El plato testigo. Instrucciones de trabajo. Proceso de recogida de muestras testigo. Medios necesarios. Emplatado. Conservación y vigilancia.
30. Sistemas de garantía de calidad. Definición. Procedimientos de aseguramiento de calidad (PAC) Procedimientos operativos (PO) instrucciones de trabajo (IT).
31. Programa de control higiénico sanitario. Guía de buenas prácticas de manipulación. Plan general de higiene (PGH).
32. Principales alérgenos alimentarios y normativa que lo regula.

TÉCNICO/A CULTURA

1. El marco jurídico especial en materia de cultura: nivel estatal, autonómico y local.
2. Organismos internacionales: UNESCO, Unión Europea, la Agenda Europea de la Cultura.
3. La Gestión Cultural. Concepto. Evolución histórica. Transversalidad.
4. El Gestor Cultural. Deontología. Buenas prácticas culturales. Perfil del gestor cultural municipal.
5. La cultura y los derechos de la ciudadanía. Los derechos culturales.
6. La agenda 21 de la cultura. Implementación: cultura 21 acciones; la cultura cuarto pilar del desarrollo sostenible.
7. Las políticas culturales. Concepto. Fundamentación. Modelos. El sistema de política cultural en España.
8. Los observatorios culturales. Concepto. Características. Finalidad y objetivos.
9. Los mapas culturales. Concepto. Estructura. Evolución y experiencias.
10. Los eventos culturales. Los festivales: definición, funciones y retos. Los festivales que organiza el ayuntamiento de Cádiz.
11. Las políticas culturales locales en España. Evolución; características; nuevos retos.
12. Los sectores y agentes culturales.
13. La planificación cultural. Planes estratégicos locales. Plan director de la Delegación Municipal de Cultura.
14. El valor público de la cultura.
15. Cultura y ciudadanía. El tercer sector. El asociacionismo cultural en Cádiz.
16. La participación ciudadana en las políticas culturales locales. El consejo municipal de cultura del ayuntamiento de Cádiz.
17. Los públicos de la cultura. Estrategia de gestión. Desarrollo de audiencias en España.
18. La evaluación de las políticas culturales locales. Guía de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP 2009).
19. Los equipamientos culturales. Definición. Tipologías. Gestión. Los equipamientos culturales del Ayuntamiento de Cádiz.
20. La perspectiva de género en la cultura española. Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Cádiz.
21. Diseño y gestión de proyectos culturales. Fases de elaboración de un proyecto cultural.
22. Comunicación y gestión cultural municipal. Nuevos soportes alternativos. Comunicación digital.
23. La ley de Propiedad Intelectual. Las entidades de gestión de derechos.
24. La gestión de teatros municipales: modelos, estrategias y estructura organizativa.
25. Los equipamientos culturales de proximidad. Definición. Clasificación. Evolución.
26. Nuevos espacios culturales y experiencias de gestión.
27. Los laboratorios ciudadanos y su impacto en el ámbito de la cultura local.
28. Gestión de espacios expositivos culturales. Diseño y montaje de exposiciones temporales.
29. La ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
30. El proceso de programación cultural: orientaciones y recursos; aspectos territoriales y culturales; interacción y criterios.
31. Cultura libre: conceptualización. El movimiento de cultura libre en España.
32. La cultura como práctica educativa: la ciudad educadora y su incidencia en la acción cultural local.

TÉCNICO/A POLIVALENTE

1. El Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz: funcionamiento de las sesiones plenarios.
2. Normas básicas de protocolo: especial referencia al uso de banderas.
3. La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y obligaciones de los trabajadores.
4. El Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual: Equipos de protección individual
5. Disposiciones mínimas aplicables a los equipos de trabajo (Guía Técnica INSHT).
6. Condiciones generales de utilización de equipos de trabajo (Guía Técnica INSHT).
7. Disposiciones relativas a la utilización de los equipos de trabajo temporales en altura (Guía Técnica INSHT).
8. Manipulación manual de cargas (Guía Técnica de manipulación de cargas INSHT).
9. Disposiciones mínimas de señalización de seguridad y salud en el trabajo (Guía Técnica sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo INSHT).
10. Carpintería de madera: nociones básicas, clasificación y propiedades.
11. Carpintería de madera: transformación de la madera. Chapas y tableros.
12. Carpintería de madera: uniones de piezas de madera. Elementos de fijación. Acabados. Herramientas manuales y eléctricas.
13. Electricidad: definición de unidades de medida. Instalaciones básicas interiores de baja tensión.
14. Electricidad: tipos de averías y reparaciones (cortocircuitos, clavijas, enchufes e interruptores). Reconocimiento de herramientas.
15. Lámparas: componentes y tipos (incandescencia, halógenas, descarga, fluorescentes, vapor de mercurio y vapor de sodio a baja presión).
16. Fontanería: averías y reparaciones en tuberías, desagües, grifos y llaves de paso. Reconocimiento de herramientas.

17. Albañilería: tipos de materiales (cemento, áridos, azulejos, yeso, cal y mortero).
18. Albañilería: reparaciones más frecuentes (desconchados, grietas, agujeros, reposición de baldosas, azulejos y goteras). Reconocimiento de herramientas.
19. Herrería: tipos, características, funciones y manejo. Metales no férreos. Aleaciones. Herramientas manuales y maquinaria.
20. Roscas. El Roscado. Herramientas de roscar. El roscado a mano.
21. Taladros, brocas y máquinas de taladrar.
22. Nociones básicas de limado, aserrado y cincelado.
23. Cerrajería: nociones básicas. Operaciones básicas de mantenimiento. Reconocimiento de herramientas.
24. Soldadura Eléctrica. Soldadura oxiacetilénica y oxícorde.
25. Pintura: Tipos, composición y características.
26. Pintura de interior y exterior. Preparación y terminación de los soportes con los diferentes tipos de pinturas.
27. Pintura: herramientas de pintura. Distintas técnicas de pintar.
28. Sistemas de calefacción: clasificación, circuitos básicos, identificación de componentes, conocimientos básicos de funcionamiento.
29. Equipos de climatización en función de las dimensiones de los espacios.
30. Aparatos de tecnología audiovisual: manejo básico y puesta en funcionamiento de equipos de sonido, de proyección estática y de visionado electrónico.
31. Características e instalación de equipos y sistemas de protección contra incendios (RD 513/2017 Reglamento de instalación y protección contra incendios).
32. Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios (RD 513/2017 Reglamento de instalación y protección contra incendios).

AUXILIAR TÉCNICO/A COCINA

1. Manipulación de alimentos. Requisitos de los manipuladores de alimentos. Formación Continuada de los manipuladores. Control y supervisión de la autoridad competente. Exámenes médicos. Acreditación de la formación. Régimen Sancionador.
2. Maquinaria empleada en la cocina. Utilización y mantenimiento. Utensilios para la elaboración de comidas. Términos culinarios de mayor uso.
3. Manipulación de alimentos. Higiene necesaria en su elaboración. Higiene de los locales y útiles de trabajo. Hábitos higiénicos del manipulador. Higiene personal. Limpieza de despensas y cámaras frigoríficas.
4. Recepción de alimentos. Tratamiento, conocimiento y control de las distintas mercancías. Alimentos perecederos, no perecederos, congelados y conservas.
5. Conocimiento de la composición nutritiva de los alimentos. Alimentación y nutrición: definición y distintas formas de clasificación de los alimentos Concepto de alimento. La pirámide de los alimentos. Conceptos básicos sobre los distintos tipos de dietas.
6. Conservación de géneros crudos, semielaborados y elaborados. Métodos de envasado y conservación. Fases y puntos clave durante el desarrollo de las técnicas de envasado y conservación.
7. El sistema de análisis de peligros y puntos de control críticos (APPCC) en la industria alimentaria. Principios y Prerrequisitos. Responsabilidades del Operario de Cocina dentro del sistema APPCC, como manipulador de alimentos.
8. Sopas y purés: ingredientes y preparación.
9. Huevos: mantenimiento y manipulación. Tortillas: ingredientes y preparación.
10. Arroz blanco. Pasta: ingredientes y preparación. Ensaladas más habituales.
11. Cocidos y estofados de legumbres, patatas y verduras. Generalidades para su preparación.
12. Las carnes: mantenimiento y conservación. Generalidades sobre la elaboración de platos de carne.
13. Los pescados: mantenimiento y conservación. Generalidades sobre la elaboración de platos de pescado.
14. Manipulación y conservación de lácteos y postres.
15. El plato testigo. Instrucciones de trabajo. Proceso de recogida de muestras testigo. Medios necesarios. Emplatado. Conservación y vigilancia.
16. Productos de limpieza: clases y tipos. Modos de empleo. Condiciones de uso.

AUXILIAR TÉCNICO/A CULTURA

1. El marco jurídico especial en materia de cultura: nivel estatal, autonómico y local.
2. La cultura y los derechos de la ciudadanía. Los derechos culturales.
3. Las políticas culturales. Concepto. Fundamentación. Modelos. El sistema de política cultural en España.
4. Los eventos culturales. Los festivales: definición, funciones y retos. Los festivales que organiza el ayuntamiento de Cádiz.
5. Las políticas culturales locales en España. Evolución; características; nuevos retos.
6. Los sectores y agentes culturales.
7. La planificación cultural. Planes estratégicos locales. Plan director de la Delegación Municipal de Cultura.
8. La participación ciudadana en las políticas culturales locales. El consejo municipal de cultura del Ayuntamiento de Cádiz.
9. La evaluación de las políticas culturales locales. Guía de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP 2009).
10. Los equipamientos culturales. Definición. Tipologías. Gestión. Los equipamientos culturales del Ayuntamiento de Cádiz.
11. Diseño y gestión de proyectos culturales. Fases de elaboración de un proyecto cultural.
12. Comunicación y gestión cultural municipal. Nuevos soportes alternativos. Comunicación digital.
13. La Gestión Cultural. Concepto. Evolución histórica. Transversalidad.
14. La agenda 21 de la cultura. Implementación: cultura 21 acciones; la cultura cuarto pilar del desarrollo sostenible.
15. Cultura y ciudadanía. El tercer sector. El asociacionismo cultural en Cádiz.
16. Los equipamientos culturales de proximidad. Definición. Clasificación. Evolución.

AUXILIAR DE VIGILANCIA

1. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Cuerpo Nacional de Policía. Guardia Civil. Policía autonómica de Andalucía. Policía Local de Cádiz. Marco jurídico, estructura, organización y competencias. Vigilantes Municipales.
2. Servicios de emergencias en Cádiz.

3. Atención al ciudadano: concepto, elementos, características y principios que deben regir la atención al ciudadano. Derechos del ciudadano en su trato con las administraciones públicas.
4. El Ayuntamiento de Cádiz. Organización. Organización y áreas municipales. Dependencias e instalaciones municipales. Localización de otras dependencias y servicios públicos de otras Administraciones y Entidades.
5. La protección de datos personales.
6. El control de accesos. Finalidad. Organización: Medios humanos y materiales. Procedimiento de actuación. Identificación, autorización, tarjeta acreditativa y registro documental de acceso.
7. La protección ante artefactos explosivos. Actuación ante amenaza de colocación de un artefacto explosivo. Planes de emergencia y evacuación. Concepto. Clases. El control de personal y objetos: Paquetería y correspondencia.
8. El fuego: regulación normativa. Elementos que intervienen. Mecanismos de la transmisión del calor. Triángulo y tetraedro del fuego. Comportamiento de los materiales frente al fuego. Productos de la combustión. Tipos de fuego. Recomendaciones ante la presencia de un incendio.
9. Técnicas de primeros auxilios. Concepto. Contenido de las técnicas. Limitaciones. Concepto de urgencia. Orden de prioridad para la asistencia. El control de hemorragia. Técnica de respiración artificial y reanimación cardiovascular. El desfibrilador externo automático y semiautomático.
10. Prevención de riesgos laborales.
11. Los sistemas de comunicación. Las radiocomunicaciones. Normas de utilización de los radio emisores. La disciplina de radio. El telefax. Introducción a las redes informáticas y tipos. Navegadores web y correo electrónico.
12. Regulación normativa relativa a las armas.
13. La actividad de la Policía Local como policía administrativa. Espectáculos y establecimientos públicos.
14. Infracciones contra la Administración Pública. Infracciones contra el Orden Público. Delitos de lesiones.
15. La falsificación de documentos.
16. Plan de Emergencia Municipal de Cádiz

2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto 896/91 por el que aprueban las reglas básicas y los programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

3.- DISPONGO: En virtud del Decreto de Delegación de la Alcaldía Presidencia de fecha 24 de junio de 2019

1.- Aprobar las bases específicas reguladoras de los procesos selectivos de las plazas que a continuación se relacionan incluidas en la OEP 2018 por el turno de estabilización, que se contienen en los antecedentes:

Nº	Denominación de la plaza
1	ARQUITECTO/A
1	INGENIERO/A CAMINOS
1	TÉCNICO/A SUPERIOR MEDIO AMBIENTE
3	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A
1	INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA
1	TÉCNICO/A DE ANÁLISIS
1	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN DE TURISMO
1	TÉCNICO/A RESPONSABLE INFORMÁTICO
3	AUXILIAR TÉCNICO/A INFORMÁTICO
1	AUXILIAR TÉCNICO/A POLIVALENTE
1	CAPATAZ MANTENIMIENTO URBANO
1	DELINEANTE
1	TÉCNICO/A COCINA
2	TÉCNICO/A CULTURA
1	TÉCNICO/A POLIVALENTE
1	AUXILIAR TÉCNICO/A COCINA
1	AUXILIAR TÉCNICO/A CULTURA
3	AUXILIAR DE VIGILANCIA

2.- Aprobar la convocatoria de dichos procesos selectivos.

23/11/2020. FDO.: PERSONAL, DIRECTOR DEL ÁREA. FDO.: PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COORDINACIÓN Y PERSONAL, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, REDES, COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y TRÁFICO.

Nº 80.910/20

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real, en fecha 7 de enero del presente año, aprobó provisionalmente el establecimiento de la "Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonio civil".

Lo que se hace público de acuerdo al art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan consultar el expediente de su razón en la U.A. de Renta de este Ayuntamiento e interponer, en su caso, las reclamaciones o alegaciones

que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si no hubiere reclamaciones, el señalado acuerdo provisional, quedará elevado a definitivo, sin necesidad de acuerdo plenario, según determina el art. 17.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento en Puerto Real, a 22/01/21. EL ALCALDE ACC. Fdo.: Carlos Salguero Gilabert. EL SECRETARIO GENERAL ACC. Fdo.: Sebastián Pizarro Colorado.

Nº 4.882

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

ANUNCIO

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2020, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público por Mesas, Sillas, Tribunales, Tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa para el ejercicio 2021.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a información pública durante 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y un periódico de los de mayor difusión provincial, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias en dicho plazo se entenderá definitivamente aprobado el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento. 25/11/2020. Fdo.: Isabel Gómez García. Alcaldesa-Presidenta.

Nº 4.992

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN

ANUNCIO

DECRETO DE APROBACION DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN ELECTRICISTA PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES Y ALUMBRADO PUBLICO.EXP. Nº 2793/2020.

JUAN LUIS MORALES GALLARDO, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN, HACE SABER:

Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de Enero de 2021 y núm. 2021-0059, SE HA ACORDADO:

Aprobar las bases reguladoras del proceso selectivo de 1 electricista, que son las que a continuación se relacionan:

BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN ELECTRICISTA PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES Y ALUMBRADO PUBLICO

1. OBJETO.

Siendo necesario contar con un procedimiento ágil y conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, establecidos en el art.55.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Se elaboran las presentes bases, para la inmediata puesta a disposición del personal capacitado que cubra con urgencia las necesidades de este Ayuntamiento en labores de mantenimiento de instalaciones eléctricas y alumbrado público.

El contrato de trabajo será de duración determinada, de acuerdo con el art.15.1 b) del RDL 2/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, cuando las circunstancias del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos lo exigieran. El contrato será a jornada completa en el Grupo C2.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para participar en la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos exigibles al inicio de la convocatoria:

- A. Tener cumplidos 16 años de edad, y no exceder de de la edad máxima de jubilación forzosa.
- B. Tener nacionalidad española o de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, en los términos del art. 57 EBEP. En caso de tratarse de extranjeros no comunitarios deberán contar con permiso de residencia o permiso de trabajo.
- C. Estar en posesión de Título de Primer Grado o Ciclo Formativo de Grado Medio de la familia de electricidad y electrónica.
- D. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes.
- E. Estar en posesión del carnet de conducir tipo B y tener carnet de operador plataforma elevadora de personas.
- F. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3. SISTEMA DE SELECCIÓN.

El sistema de selección será mediante concurso de méritos que tendrá una puntuación máxima de 8 puntos y entrevista curricular, repartidos del siguiente modo:

Experiencia laboral con 0,05 puntos por cada mes trabajado en la misma categoría. Otorgándose la misma puntuación en el sector público que en el privado. Con un máximo de 6 puntos.

Formación académica, a razón de 0,01 puntos por horas de formación académica, directamente relacionada con el puesto a desempeñar. Con un máximo de 2 puntos

Como prueba complementaria se realizará una entrevista curricular, en la que se podrán obtener como máximo 2 puntos.

No se podrá valorar como mérito en el concurso, los títulos que se hayan presentado y sean tenidos en cuenta como requisito para ser admitido.

4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El Tribunal de Selección, estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Jose Luis Holgado Holgado, suplente Miguel Bernal Gómez

Vocal: Rosa Sánchez Sánchez, suplente Jesús Pérez Chacón

Vocal: Jose M^a Gutiérrez López, suplente Rosario Palmero Sánchez

Vocal: Manuel Jesús García Bellido, suplente Francisca Holgado Holgado.

Secretario: Antonio Álvarez García, suplente Marta Parra Sainz.

Contra el nombramiento del tribunal, los interesados pueden formular causas de abstención y recusación previstas en los arts. 23 y 24 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes para tomar parte en la Convocatoria (Anexo I), se presentarán el Registro de Entrada, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la Publicación última de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://www.vilamartin.es>)

Junto con la solicitud los candidatos deberán aportar los documentos necesarios que acrediten la formación (mediante el diploma expedido acreditativo de haber superado los cursos y títulos que acrediten la formación académica) y la experiencia, esta última se podrá acreditar con contratos de trabajo o nóminas y vida laboral. No será valorada la experiencia y la formación que no esté expresamente acreditada.

Finalizado dicho plazo y una vez realizada la fase de concurso y la entrevista, el Tribunal publicará en los mismos medios antes mencionados, el listado de candidatos por orden decreciente de puntuación, proponiéndole al Alcalde que contrate al aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

Una vez publicado el listado de candidatos con las calificaciones correspondientes en el concurso de méritos, los aspirantes no seleccionados pasarán a formar parte de una bolsa de reserva, de la que se dispondrá en caso de ser necesario.

6. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la lista Provisional de admitidos y excluidos que se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Desde la fecha de publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de las listas de admitidos y excluidos.

Una vez transcurrido dicho plazo se resolverán las alegaciones presentadas sobre la lista provisional de admitidos y excluidos y se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos. Asimismo, contendrá el lugar, día y hora de la entrevista curricular.

7. EMPATE.

En caso de que se produjesen empates, estos se resolverán atendiendo a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación en experiencia profesional.
- Mayor puntuación en formación.
- En caso de persistir el empate, se realizará un sorteo público, por los miembros del tribunal, cuyo resultado decidirá la persona seleccionada.

8. BOLSA RESERVA.

Una vez publicado el listado de candidatos con las calificaciones correspondientes en el concurso de méritos, los aspirantes no seleccionados pasarán a formar parte de una bolsa de reserva, de la que se dispondrá en caso de ser necesario.

9. NORMATIVA APLICABLE.

En lo no contemplado en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10. RECURSOS.

Las presentes bases y todos los actos administrativos que de ellas se deriven, podrán ser impugnados en los casos y la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Significándoles que de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Jerez de la Frontera en el plazo de dos meses. Ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado mencionado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento. 28/01/21, Fdo.: Susana Toro Troya. Alcaldesa Accidental.

Nº 6.137

AYUNTAMIENTO DE CADIZ FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA PATRONATO DEL FESTIVAL

IBEROAMERICANO DE TEATRO DE CADIZ
BASES PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA DIRECCIÓN DEL FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO DE CÁDIZ.

1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.1- ORGANIZACIÓN DEL FIT:

El Festival Iberoamericano de Teatro (en adelante FIT), cuya primera edición tuvo lugar el año 1986, nació, según reza el preámbulo de sus estatutos con la voluntad de ser un punto de encuentro de culturas hermanas en el ámbito de las artes escénicas haciendo de la ciudad de Cádiz el centro de esa manifestación cultural que por su historia y tradición americanista le corresponde.

En 1993 el FIT se dota de un órgano de gobierno con la forma de patronato conformado por las distintas administraciones presentes en el territorio: Ayuntamiento de Cádiz, Diputación de Cádiz, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Agencia Española de Cooperación Internacional y Ministerio de Cultura además de la Universidad de Cádiz.

El patronato delega en la Fundación Municipal de Cultura de Cádiz la gestión ordinaria de las actividades del FIT.

El FIT se celebra con periodicidad anual-segunda quincena de octubre- y su programación comprende representaciones teatrales y actividades complementarias por medio de seminarios, foros, conferencias, reuniones, talleres y exposiciones.

El FIT, para la realización de las actividades que tiene encomendadas en los estatutos se nutre fundamentalmente de las aportaciones de las distintas administraciones públicas consignadas en sus respectivos presupuestos de gastos, además de los ingresos derivados de la actividad del propio festival y de los eventuales acuerdos con patrocinadores de empresas e instituciones tanto públicas como privadas.

El FIT tiene un presupuesto anual aproximado de 400.000 euros.

1.2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL FIT:

El FIT necesita de un replanteamiento estratégico que lo convierta de nuevo en una verdadera referencia de las artes escénicas en español entendidas como un todo y con la visión de dos orillas del Atlántico.

El modelo clásico de festival de exhibición de espectáculos y de actividades complementarias es un modelo superado que no responde a las dinámicas actuales de comunicación y de funcionamiento en redes.

El FIT no ha de conformarse con ser un festival de exhibición de espectáculos, sino que ha de ser una plataforma en red de difusión, creación y experimentación en el ámbito de las artes escénicas iberoamericanas.

Trabajar en red es la premisa fundamental para optimizar los resultados. El FIT se encuentra en una posición inmejorable para poder trabajar en red ya que se trata de un festival promovido por distintas instituciones públicas que tienen otros instrumentos que coadyuvan con los propios intereses del festival. El FIT es un instrumento para el desarrollo de las relaciones iberoamericanas y difusión de las artes escénicas españolas y latinoamericanas y las dramaturgias en español.

Si bien el FIT se desarrolla en un periodo acotado de tiempo, deberían buscarse fórmulas que favorecieran no la extensión del festival en otras épocas del año pero si actuaciones permanentes encaminadas a tener un resultado final durante la celebración del festival: talleres, residencias artísticas, etc.

Si el FIT pretende ser una verdadera plataforma de difusión de las artes escénicas iberoamericanas debería iniciar contactos para establecer una red de festivales iberoamericanos; debería involucrarse en proyectos de residencias artísticas que afectan a diferentes festivales espacios escénicos; debería embarcarse en proyectos de coproducción iberoamericana pero de alto alcances no circunscritos a formatos menores; debería explorar proyectos de experimentación escénica más allá de la pura producción.

El FIT ha de ser un instrumento cultural al servicio de la ciudadanía en general pero muy en particular al servicio de la ciudadanía de Cádiz y ha de vivir volcado a la ciudad y a todas sus manifestaciones escénicas que tienen lugar de forma permanente en la ciudad. El FIT ha de favorecer de forma clara el crecimiento de la actividad escénica de la ciudad y su profesionalización y búsqueda de la excelencia. Los colectivos artísticos de la ciudad han de vivir del FIT como una oportunidad de crecimiento artístico y la ciudadanía en general ha de participar de forma activa en las actividades programadas por el festival tanto en sus sedes principales como en aquellas actividades descentralizadas que se programen.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria tiene por finalidad la selección de la persona que ocupará la Dirección del FIT, dependiente del Patronato del Festival Iberoamericano de Teatro de Cádiz.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

a) Modalidad contractual: La persona seleccionada será contratada a través de contrato laboral de alta dirección (RD 1382/1985).

b) Normativa aplicable: Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de Alta Dirección y Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

c) Duración: La duración del contrato será por cuatro años, pudiéndose prorrogar para períodos posteriores por acuerdo de ambas partes. En cualquier momento cualquiera de las partes podrá dar por finalizada la relación, debiendo preavisar con una antelación mínima de tres meses. Se establece asimismo un período de prueba de tres meses.

d) Retribuciones: 42.841,44€/anuales para jornada completa (incluida prolongación de jornada de 272 horas en cómputo anual). En el supuesto de que el contrato se celebre a tiempo parcial se procederá a la reducción proporcional de retribuciones.

4. FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:

Desempeñará las siguientes funciones:

1. Presentar la programación de actividades del Festival
2. Proponer el proyecto de presupuesto
3. Presentar liquidación y memoria anual
4. Coordinar las distintas áreas de trabajo del Festival
5. Llevar a cabo el seguimiento de cada uno de los proyectos de que se componga el Festival
6. Promover y difundir el Festival, Así como cuántas funciones organizativas y de gestión acuerde el Pleno, siendo responsable directamente ante el mismo.

5.- REQUISITOS Y MÉRITOS QUE

DEBERÁN REUNIR LAS PERSONAS ASPIRANTES:

Las personas candidatas al puesto deberán reunir las siguientes condiciones generales establecidas para lo/as empleado/as público/as:

1. Tener la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o extracomunitaria con residencia legal en España. Podrán presentar su candidatura las personas extranjeras no incluidas en el párrafo anterior que, en caso de ser seleccionadas, deberán obtener de forma obligatoria la residencia legal en España.
2. Estar en posesión de título de Licenciado/a o Grado Universitario, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.
3. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
4. No estar incurso/a en causa vigente de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de función pública.
5. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

Además deberán poseer las siguientes condiciones específicas:

1. Flexibilidad y disponibilidad de la persona candidata en cuanto a horarios, jornadas, desplazamientos, viajes, etc.
2. Conocer, aceptar y comprometerse con los principios fundacionales del FIT establecidos en sus estatutos.
3. Experiencia profesional acreditada mínima de dos años en el ámbito de la gestión de actividades culturales de las artes escénicas.
4. Experiencia acreditada mínima de dos años en cualquier área de las artes escénicas (interpretación, dirección, dramaturgia, escenografía, producción, etc.) y en la organización y proyectos artísticos.

6.- RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES:

En el supuesto de que la persona candidata pretenda desempeñar un segundo puesto de trabajo deberá solicitar y obtener, en el caso que proceda, la oportuna declaración de compatibilidad. En este caso procederá la detención en las retribuciones anuales de la parte proporcional prevista para el factor incompatibilidad.

La concesión de la compatibilidad no podrá en ningún caso menoscabar el ejercicio de sus funciones en el FIT ni alterar su jornada y horario, y estará subordinada al cumplimiento del resto de requisitos legales.

7.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

7.1.- PLAZO: Quienes deseen tomar parte en estas pruebas deberán presentar sus solicitudes, debidamente cumplimentadas, en el plazo de veinte días hábiles contado desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Igualmente se expondrá en la sede electrónica de cada una de las administraciones que conforman el Patronato, si bien el plazo determinante será el del Boletín Oficial de la Provincia. Si el plazo expirase en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

7.2.- LUGAR: Las solicitudes y documentación que se reseña a continuación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Cádiz, sito en Plaza San Juan de Dios s/n, Cádiz o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En caso de presentarse la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia que se remita sea fechada y sellada por la Oficina de Correos antes de ser certificada, tal y como señala el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De no ser así no podrá estimarse como presentada en fecha.

7.3.- DOCUMENTACIÓN: a la solicitud, que se presentará conforme el modelo que se adjunta, se le unirá la siguiente documentación (fotocopias):

- 1.- Fotocopia del DNI o documento identificativo legal.
- 2.- Titulación solicitada.
- 3.- Curriculum Vitae acreditativo del cumplimiento de los requisitos.
- 4.- Documentación acreditativa de los méritos cuya valoración se pretende sea tenida en cuenta: vida laboral, contratos, etc
- 5.- Carta de motivación explicando por qué desea ocupar el cargo, qué ideas o líneas estratégicas generales desearía implementar durante su mandato, tanto a nivel de gestión como de programación artística (no más de 2 folios).
- 6.- Proyecto artístico a 4 años (en un máximo de 10 folios). Se valorará de un modo especial incluir una simulación de programación para una primera edición, con una previsión económica.

Toda la documentación debe presentarse en un sobre cerrado a la atención del Secretario del Patronato del Festival Iberoamericano de Teatro de Cádiz en la dirección postal: Registro General del Ayuntamiento de Cádiz, Pza. San Juan de Dios s/n, 11071 CÁDIZ.

Finalizado el plazo se dictará resolución provisional de admitido/as y no admitido/as al proceso de selección atendiendo al cumplimiento de los requisitos generales y específicos. Tras lo cual se dará un plazo de 5 días de subsanación de defectos, dictándose finalmente la resolución definitiva.

8.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso de selección será a través de un concurso de méritos, y será realizado

por una Comisión compuesta por 5 miembros designado/as por el Pleno del Patronato del FIT. Para ello contará con el asesoramiento de aquellos asesores/as externos/as que se estimen precisos designado/as atendiendo a su prestigio, experiencia o especiales conocimientos técnicos. La participación de los profesionales externos en la Comisión será siempre a título individual, sin que puedan ostentar la participación en representación o por cuenta de persona física o jurídica alguna, y ostentarán derecho a voz pero no a voto.

La Comisión examinará las propuestas presentadas y evaluará los méritos de las candidaturas, valorando los siguientes aspectos:

- La experiencia profesional, la capacidad y la idoneidad para ocupar el puesto, de acuerdo con las funciones del puesto.
- El proyecto artístico.
- La capacidad de innovación artística.
- La capacidad organizativa y liderazgo de equipos.
- La formación específica relevante (académica, profesional y técnica).
- La experiencia en proyectos educativos.
- La experiencia en proyectos de igualdad de género.
- El dominio o conocimiento de idiomas extranjeros.

Así mismo podrá realizar una entrevista personal a los efectos de la comprobación del currículum y de los méritos aportados, aclarando todos aquellos extremos precisos.

Finalizada la valoración la Comisión propondrá un máximo de tres candidato/as al Pleno del Patronato del FIT como órgano competente, que finalmente decidirá designando al que considere más idóneo/a.

La persona seleccionada se publicará en la página web del Ayuntamiento de Cádiz.

La persona seleccionada deberá presentar original y copia para su cotejo de la documentación acreditativa de su currículum profesional en el plazo de cinco días desde que se haga público en el tablón de anuncios su selección. Su falta determinará su exclusión del proceso.

9.- BASE FINAL

En lo no expresamente previsto en las presentes bases decidirá la Comisión de Selección.

Sr. D. José María González Santos Presidente del Patronato del Festival Iberoamericano de Teatro.

Nº 6.269

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de enero de 2021, aprobó inicialmente el nuevo Reglamento de la Agrupación Local de Voluntariado de Protección Civil del Ayuntamiento de Grazalema.

Lo que se hace público conforme lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones en el indicado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales e igualmente se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento, portal de transparencia y Tablón de anuncios municipal (www.grazalema.es).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos. 29/1/21. En Grazalema (Cádiz), EL ALCALDE – PRESIDENTE. Fdo. Carlos Javier García Ramírez.

Nº 6.422

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR

EDICTO

SE HACE SABER: Que han sido confeccionado por los Servicios Económicos de ARCGISA, sociedad instrumental de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, los padrones y listas cobratorias correspondientes al 4º trimestre de 2020, de las Prestaciones Patrimoniales de los Servicios mancomunados de "ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN BAJA", "SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES", "RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES" y "DEPÓSITO, TRATAMIENTO, ELIMINACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES", todos ellos en el Municipio de JIMENA DE LA FRONTERA (Zona 3), los cuales estarán expuestos al público en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Jimena sítas en C/ Sevilla, 61 Jimena de la Frontera 11330 (Cádiz), en la Oficina del Servicio mancomunado Abastecimiento, Saneamiento y Residuos de la Sociedad ARCGISA en dicho municipio, sita en la C/ Larga, nº 54 de Jimena de la Frontera, los lunes, miércoles y viernes en horario de 09:00 a 13:30 horas, y en la Sede de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar situada en el Parque de las Acacias s/n de Algeciras, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinar los referidos documentos, y presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones mencionados podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al citado de finalización de la exposición pública del padrón correspondiente.

En cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones

por los conceptos y trimestre referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termina la exposición al público de los padrones.

Por otro lado, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivo el pago de los recibos del mencionado concepto, correspondiente al periodo anteriormente indicado, será desde el 25/02/2021 al 26/04/2021, o en todo caso el de dos meses establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, computado desde el día en el que finalice el de exposición al público del padrón, si éste fuese mayor. Los interesados podrán realizar el pago en cualquier oficina de CAIXABANK y de BANCO DE SANTANDER de lunes a viernes, en el horario establecido para las Entidades Financieras, o a través de la Oficina Virtual de ARCGISA en la dirección <https://oficinavirtual.arcgisa.es.>, accesible igualmente en la página web de dicha empresa <https://arcgisa.es>.

Transcurrido el mencionado plazo de ingreso voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria, que son los siguientes:

1. El recargo ejecutivo, que será el 5 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.
2. El recargo de apremio reducido, que será del 10 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto para las deudas apremiadas en el apartado 5 del artículo 62 de la referida Ley Tributaria.
3. El recargo de apremio ordinario, que será del 20 por 100, y será aplicable cuando no concurran las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario será compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de la normativa vigente.

En Algeciras, a 28/1/21. EL PRESIDENTE, Juan Miguel Lozano Domínguez.

Firmado. **Nº 6.459**

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR EDICTO

SE HACE SABER: Que han sido confeccionado por los Servicios Económicos de ARCGISA, sociedad instrumental de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, los padrones y listas cobratorias correspondientes al 4º trimestre de 2020, de las Prestaciones Patrimoniales de los Servicios mancomunados de "ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN BAJA", "SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES", "RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES" y "DEPÓSITO, TRATAMIENTO, ELIMINACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES", todos ellos en el Municipio de JIMENA DE LA FRONTERA (Zona 2), los cuales estarán expuestos al público en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Jimena sitas en C/ Sevilla, 61 Jimena de la Frontera 11330 (Cádiz), en la Oficina del Servicio mancomunado Abastecimiento, -Saneamiento y Residuos de la Sociedad ARCGISA en dicho municipio, sita en la C/ Larga, nº 54 de Jimena de la Frontera, los lunes, miércoles y viernes en horario de 09:00 a 13:30 horas, y en la Sede de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar situada en el Parque de las Acacias s/n de Algeciras, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinar los referidos documentos, y presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones mencionados podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al citado de finalización de la exposición pública del padrón correspondiente.

En cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los conceptos y trimestre referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termina la exposición al público de los padrones.

Por otro lado, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivo el pago de los recibos del mencionado concepto, correspondiente al periodo anteriormente indicado, será desde el 25/02/2021 al 26/04/2021, o en todo caso el de dos meses establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, computado desde el día en el que finalice el de exposición al público del padrón, si éste fuese mayor. Los interesados podrán realizar el pago en cualquier oficina de CAIXABANK y de BANCO DE SANTANDER de lunes a viernes, en el horario establecido para las Entidades Financieras, o a través de la Oficina Virtual de ARCGISA en la dirección <https://oficinavirtual.arcgisa.es.>, accesible igualmente en la página web de dicha empresa <https://arcgisa.es>.

Transcurrido el mencionado plazo de ingreso voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria, que son los siguientes:

1. El recargo ejecutivo, que será el 5 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.
2. El recargo de apremio reducido, que será del 10 por 100, y se aplicará cuando se

satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto para las deudas apremiadas en el apartado 5 del artículo 62 de la referida Ley Tributaria.

3. El recargo de apremio ordinario, que será del 20 por 100, y será aplicable cuando no concurran las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario será compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de la normativa vigente.

En Algeciras, a 28/1/21. EL PRESIDENTE, Juan Miguel Lozano Domínguez.
Firmado. **Nº 6.460**

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR EDICTO

SE HACE SABER: Que han sido confeccionado por los Servicios Económicos de ARCGISA, sociedad instrumental de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, los padrones y listas cobratorias correspondientes al 4º trimestre de 2020, de las Prestaciones Patrimoniales de los Servicios mancomunados de "ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN BAJA", "SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES", "RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES" y "DEPÓSITO, TRATAMIENTO, ELIMINACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES", todos ellos en el Municipio de JIMENA DE LA FRONTERA (Zona 1), los cuales estarán expuestos al público en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Jimena sitas en C/ Sevilla, 61 Jimena de la Frontera 11330 (Cádiz), en la Oficina del Servicio mancomunado Abastecimiento, -Saneamiento y Residuos de la Sociedad ARCGISA en dicho municipio, sita en la C/ Larga, nº 54 de Jimena de la Frontera, los lunes, miércoles y viernes en horario de 09:00 a 13:30 horas, y en la Sede de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar situada en el Parque de las Acacias s/n de Algeciras, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinar los referidos documentos, y presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones mencionados podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al citado de finalización de la exposición pública del padrón correspondiente.

En cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los conceptos y trimestre referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termina la exposición al público de los padrones.

Por otro lado, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivo el pago de los recibos del mencionado concepto, correspondiente al periodo anteriormente indicado, será desde el 22/02/2021 al 22/04/2021, o en todo caso el de dos meses establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, computado desde el día en el que finalice el de exposición al público del padrón, si éste fuese mayor. Los interesados podrán realizar el pago en cualquier oficina de CAIXABANK y de BANCO DE SANTANDER de lunes a viernes, en el horario establecido para las Entidades Financieras, o a través de la Oficina Virtual de ARCGISA en la dirección <https://oficinavirtual.arcgisa.es.>, accesible igualmente en la página web de dicha empresa <https://arcgisa.es>.

Transcurrido el mencionado plazo de ingreso voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria, que son los siguientes:

1. El recargo ejecutivo, que será el 5 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.
2. El recargo de apremio reducido, que será del 10 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto para las deudas apremiadas en el apartado 5 del artículo 62 de la referida Ley Tributaria.
3. El recargo de apremio ordinario, que será del 20 por 100, y será aplicable cuando no concurran las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario será compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de la normativa vigente.

En Algeciras, a 28/1/21. EL PRESIDENTE, Juan Miguel Lozano Domínguez.
Firmado. **Nº 6.461**

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Puerto Serrano a 29 de diciembre de 2020. EL ALCALDE-PRESIDENTE.
Fdo.: D. Daniel Pérez Martínez. **Nº 6.464**

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://castellardelafrontera.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Castellar de la Frontera, 29 de enero de 2021. El Alcalde, Fdo. Adrián Vaca Carrillo.

Nº 6.577

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del suelo público en las distintas modalidades de venta ambulante en el Termino Municipal de Castellar de la Frontera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://castellardelafrontera.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Castellar de la Frontera, 29 de enero de 2021. El Alcalde, Fdo. Adrián Vaca Carrillo.

Nº 6.578

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS.	DENOMINACIÓN.	EUROS.
I.	Impuestos directos	1.478.400,28 □
II.	Impuestos indirectos	118.514,52 □
III.	Tasas y otros ingresos	527.777,21 □
IV.	Transferencias corrientes	1.206.007,20 □
V.	Ingresos patrimoniales	120.851,00 □
VI.	Enajenación de inversiones reales	
VII.	Transferencias de capital	
VIII.	Activos financieros	
	TOTAL INGRESOS	3.451.550,21 □
ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS.	DENOMINACIÓN.	EUROS.
I.	Gastos de personal	1.971.160,21 □
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.025.240,00 □
III.	Gastos financieros	14.200,00 □
IV.	Transferencias corrientes	275.450,00 □
VI.	Inversiones reales	1.500,00 □
VII.	Transferencias de capital	9.000,00 □
IX.	Pasivos Financieros	155.000,00 □
	TOTAL GASTOS	3.451.550,21 □

PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2021

PERSONAL FUNCIONARIO:					
Denominación	Nº	Grupo	Escala.	Subescala.	Nivel de CD
SECRETARIA-INTERVENCION	1	A1	Habilitación Nacional.	Secretaría-Intervención	28
TÉCNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A2	Administración General.	Técnica	25
OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL	1	C1	Administración Especial.	Servicios Especiales.	22
POLICÍA LOCAL.	6	C1	Administración Especial.	Servicios Especiales.	18
TOTAL FUNCIONARIOS: 9					

PERSONAL LABORAL:				
Denominación.	Categoría	Número	Grupo	Complemento asimilado al de destino
Arquitecto Técnico.	LF	1	A2	25
Trabajadora Social.	LF	1	A2	25
Jefe de unidad de Ingresos y Gastos	LF	1	C1	21
Jefe de unidad de Personal	LF	1	C1	21
Jefe de unidad de Estadística	LF	1	C1	21
Jefatura Secretaria General	LF	1	C2	18
Auxiliar Registro General	LF	1	C2	17
Auxiliar Juzgado Paz	LF	1	C2	17
Auxiliar Biblioteca	LF	1	C2	18
Técnico de Deporte	LF	1	C1	21
Técnico de Cultura	LF	1	C1	21
Dinamizador Guadalinfo	LI	1	C1	21
Jefatura de unidad de Vías y Obras	LF	1	C2	17
Oficial de mantenimiento de vías y obras	LF	2	C2	17
Oficial de Jardinería.	LF	1	C2	17
Oficial Electricista.	LF	1	C2	17
Auxiliar de limpieza dependencias municipales	LF	1	E	15
Auxiliar limpieza Centros de Enseñanza	LT	3	E	14
Oficial de Cementerio	LT	1	C2	17
Monitor de musculación	LT	1	C2	17
Monitor Deportivo	LT	1	C1	17
Monitora de aeróbic	LT	1	C2	17
Agente notificador	LT	1	E	17
Monitor Cultural	LF	1	C2	17
Peón Especialista RSU y LV	LT (vacante)	3	E	15
Peón Especialista RSU y LV	LF	1	E	15
Conductor RSU	LF (vacante)	1	E	16
Conductor RSU	LT (vacante)	1	E	16
Conserje	LT	2	E	
TOTAL PERSONAL LABORAL: 35				

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En San José del valle a 29/01/21. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Antonio González Carretero. Nº 6.666

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

Procedimiento Ordinario 865/2020. Negociado: MA. N.I.G.: 11020442020002397. De: D/Dª. MOHAMED OUBIDA. Contra: D/Dª. PANADERIA DEL ALMENDRAL SL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

D/Dª. JERONIMO GESTOSO DE LA FUENTE, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº3 DE JEREZ DE LA FRONTERA

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 865/2020 se ha acordado citar a PANADERIA DEL ALMENDRAL SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 23 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11.45 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en AVENIDA ALCALDE ALVARO DOMECQ, Nº 1. EDIFICIO ALCAZABA debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a PANADERIA DEL ALMENDRAL SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En JEREZ DE LA FRONTERA, a veinte de enero de dos mil veintiuno. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. JERONIMO GESTOSO DE LA FUENTE. Firmado. **Nº 6.200**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3
JEREZ DE LA FRONTERA
EDICTO

Procedimiento: Despido/ Ceses en general 586/2018. Negociado: T.N.I.G.: 1102044420180001684. De: D/Dª. CARLOS SANZ DATO. Abogado: IGNACIO ROSELLO SABORIT. Contra: D/Dª. UNDERCOVER GLOBAL, S.L.U. y FOGASA. Abogado: FERNANDO GARCIA PEREZ.

D/Dª JERONIMO GESTOSO DE LA FUENTE, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE JEREZ DE LA FRONTERA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 586/2018 a instancia de la parte actora D/Dª. CARLOS SANZ DATO contra UNDERCOVER GLOBAL, S.L.U. y FOGASA sobre Despido/ Ceses en general se ha dictado SENTENCIA de fecha 11/12/2020 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 300/2020

En Jerez de la Frontera, a once de diciembre de dos mil veinte.

Vistos por mí, Dña. MARIAEMMA ORTEGA HERRERO, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Social Nº 3 de Jerez de la Frontera, los presentes autos del orden social nº 586/2018 en materia de DESPIDO, en virtud de demanda interpuesta por DON CARLOS SANZ DATO, asistido del Letrado Don Ignacio Rosello Saborit, frente a la empresa UNDERCOVER GLOBAL SLU y FOGASA, que no comparecieron pese estar citadas en legal forma, procede dictar la presente resolución atendidos los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 20/06/18 tuvo entrada la demanda formulada por la parte actora, por la que en base a los hechos y fundamentos en ella expuestos solicita se dicte sentencia conforme a lo solicitado en su demanda.

SEGUNDO.- Admitida a trámite la demanda, se señaló finalmente para la celebración del acto de conciliación y en su caso juicio la audiencia el día 10/12/2020, en cuyo acto comparecieron quienes así figuran en el acta del juicio, haciendo alegaciones y proponiendo pruebas, practicándose las declaradas pertinentes y tras formular sus conclusiones definitivas solicitando una sentencia conforme a sus intereses, se dio el acto por terminado.

TERCERO.- En la tramitación de este procedimiento se han observado todas las prescripciones legales, salvo los plazos, debido a la carga de entrada de asuntos que soporta el Juzgado que excede considerablemente del módulo de entrada, lo que se pone de manifiesto a los efectos de lo establecido en el artículo 211.2 de la L.E.C. 1/2000, de 7 de enero.

FALLO

Que ESTIMO la demanda formulada por DON CARLOS SANZ DATO contra UNDERCOVER GLOBAL SLU y FOGASA, y DECLARO EL DESPIDO IMPROCEDENTE con efectos de 01/06/18, QUEDANDO EXTINGUIDA LA RELACIÓN LABORAL con efectos de este día (11/12/2020) por ser imposible la readmisión del demandante y CONDENO a la empresa, a indemnizar al actor en la cantidad de 14076,48 €, y procediendo el abono de salarios de tramitación en la cantidad de 109.873,92 €, cantidad de la que habrá de descontarse la cantidad que hubiera percibido el trabajador en la prestación de otros servicios para empresa distinta, condenando al FGS a estar y pasar por las declaraciones fácticas y jurídicas expresas o inherentes a esta resolución, sin más pronunciamiento por ahora respecto de dicho organismo.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el cual deberá anunciarse ante este Juzgado en el acto de la notificación de esta sentencia, bastando para ello la manifestación en tal sentido de la parte, de su Abogado, Graduado Social colegiado o de su representante en el momento de hacerle la notificación, o dentro de los cinco días siguientes al en que tenga lugar dicha notificación, por escrito o comparecencia.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá, deberá acreditar en su caso, al tiempo de anunciar el recurso, haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado nº 4427000065058618 abierta en la entidad BANESTO (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento), la cantidad total objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

De igual modo, deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado como depósito la cantidad de 300 € en la cuenta bancaria referenciada con indicación igualmente del número de procedimiento.

Para la interposición del recurso la empresa, deberá acreditar haber ingresado en concepto de tasa judicial la cantidad correspondiente, con indicación igualmente del número de procedimiento, todo ello sin perjuicio de las exenciones legalmente previstas para recurrir.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

PUBLICACIÓN: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez a los efectos de este procedimiento, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, ante mí el Sr. Letrado de la Administración de Justicia, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado UNDERCOVER GLOBAL, S.L.U. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En JEREZ DE LA FRONTERA, a veinticinco de enero de dos mil veintiuno. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. JERONIMO GESTOSO DE LA FUENTE. Firmado.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes." **Nº 6.203**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3
JEREZ DE LA FRONTERA
EDICTO

D/Dª JERONIMO GESTOSO DE LA FUENTE, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE JEREZ DE LA FRONTERA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 40/2020 a instancia de la parte actora D/Dª. CRISTINA ALE DOELLO contra SOLAMNIUS, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO

En JEREZ DE LA FRONTERA, a veintiocho de abril de dos mil veinte.

Dada cuenta y;

HECHOS

PRIMERO.- En los autos de referencia, seguidos a instancia de Dª CRISTINA ALE DOELLO se dictó decreto en fecha 10 de Diciembre de 2.019 por el que se aprobaba la avenencia alcanzada entre las partes en el proceso principal.

SEGUNDO.- Dicha resolución judicial es firme.

TERCERO.- Que se ha solicitado la ejecución de dicha resolución, por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la misma.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los art. 237 y 239 de la L.R.J.R., las sentencias firmes y demás títulos, judiciales o extrajudiciales, se llevarán a efecto en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil (art. 548 y ss.) para la ejecución de sentencias y títulos constituidos con intervención judicial, por el Órgano Judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, con las especialidades previstas en la L.R.J.S.

TERCERO.- La ejecución de sentencias firmes se iniciará a instancia de parte e iniciada, ésta se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones necesarias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 237 L.R.J.S.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil solicitada la ejecución, siempre que concurren los requisitos procesales, el título ejecutivo no adolezca de ninguna irregularidad formal y los actos de ejecución que se solicitan sean conformes con la naturaleza y contenido del título, el Tribunal dictará auto contenido la orden general de ejecución y despachando la misma, en el que se expresarán los datos y circunstancias previstos en el punto 2 del citado precepto, correspondiendo al Secretario Judicial la concreción de los bienes del ejecutado a los que ha de extenderse el despacho de la ejecución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 545.4 de la L.E.C.

QUINTO.- Salvo que motivadamente se disponga otra cosa, la cantidad por la que se despache ejecución en concepto provisional de intereses de demora y costas, no excederá para los primeros de los que se devengarán durante 1 año y para las costas del 10% de la cantidad objeto de apremio por principal (art. 251 L.R.J.S..)

SEXTO.- Contra el auto autorizando y despachando ejecución podrá interponerse, en el plazo de TRES DIAS, RECURSO DE REPOSICIÓN, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documental justificativo prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecidos con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisibles como causa de oposición a la ejecución, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 239,4 de la L.R.J.S.

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Ilma. DIJO: Procédase a la ejecución del Decreto dictado en estas actuaciones con fecha 10 de Diciembre de 2.019, despachándose la misma a favor

de la parte actora, contra la empresa SOLAMNIUS,S.L, por la cantidad de 2.000,00 € en concepto de principal más la de 300,00 € calculados para intereses y costas, siguiéndose la vía de apremio sobre sus bienes derechos o acciones hasta hacer pago a los ejecutantes de las citadas cantidades.

Consúltense y obténganse de la aplicación de la AEAT, la TGSS información sobre bienes y derechos, y, en su caso domicilio Fiscal de empresas acreedoras de la ejecutada, así como los datos oportunos imprescindibles a fin de asegurar la efectividad de la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse, en el plazo de TRES DIAS, RECURSO DE REPOSICIÓN, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecidos con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisibles como causa de oposición a la ejecución

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Il.tra. Sra. Dña. MARIA EMMA ORTEGA HERRERO, MAGISTRADA-JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Y para que sirva de notificación al demandado SOLAMNIUS, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En JEREZ DE LA FRONTERA, a veintiuno de enero de dos mil veintiuno. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. JERONIMO GESTOSO DE LA FUENTE. Firmado.

Nº 6.205

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
ALGECIRAS
EDICTO**

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 48/2019 y 64/19 y Negociado: CH. N.I.G.: 110044420190000104. De: D/Da. JOSE ANTONIO CARCAÑO RIVAS Y MANUEL CARMELO SERRA SANCHEZ. Contra: D/Da. SOTOVILA AUTOMOCION SL, COMUNIDAD DE BIENES HEREDEROS DE MIGUEL SANCHEZ, GINES GALVAN, SL y SOTOVILA CAR, SL.

D/Dª. JESUS MARIA SEDEÑO MARTINEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ALGECIRAS

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 48/2019 se ha acordado citar a COMUNIDAD DE BIENES HEREDEROS DE MIGUEL SANCHEZ como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO a las 12,30 y 12,40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en AVDA VIRGEN DEL CARMEN Nº 55 (EDIFICIO AUDIENCIA PROVINCIAL) 11202 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a COMUNIDAD DE BIENES HEREDEROS DE MIGUEL SANCHEZ.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Algeciras, a veintiuno de enero de dos mil veintiuno. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. JESUS MARIA SEDEÑO MARTINEZ. Firmado.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

Nº 6.300

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
ALGECIRAS
EDICTO**

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 195/2018. Negociado: CH. N.I.G.: 110044420180000194. De: D/Da. FREMAP. Abogado: ISMAEL ASENJO GONZALEZ. Contra: D/Da. MUTUA DE LA SEGURIDAD SOCIAL ASEPEYO, ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES, INSS-TGSS, MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE TUBERIAS SA, ONCE, FREMAP MUTUA COLABORADORA DE LAS S.S. y FRANCISCO JAVIER MARTIN SANCHEZ. Abogado: ANA MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO LUIS NAVARRO ROS y ISMAEL ASENJO GONZALEZ.

D/Dª. JESUS MARIA SEDEÑO MARTINEZ, LETRADO/A DE LA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ALGECIRAS

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 195/2018 se ha acordado citar a MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE TUBERIAS SA como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO a las 11 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en AVDA VIRGEN DEL CARMEN Nº 55 (EDIFICIO AUDIENCIA PROVINCIAL) 11202 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE TUBERIAS SA.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Algeciras, a veinte de enero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. JESUS MARIA SEDEÑO MARTINEZ. Firmado.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

Nº 6.305

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2
JEREZ DE LA FRONTERA
EDICTO**

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 729/2019. Negociado: N.I.G.: 110204420190002081. De: D/Dª. CRISTIAN JOSE WAGNER BAREA. Abogado: JAVIER ALFONSO ORELLANA IZQUIERDO. Contra: D/Dª. CARIDAD GARCIA GORDILLO.

D/Dª. ROSARIO MARISCAL RUIZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 729/2019 se ha acordado citar a CARIDAD GARCIA GORDILLO como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día VEINTIDOS DE MARZO DE 2021 A LAS 10:45 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. Álvaro Domecq. Edificio Alcazaba debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a CARIDAD GARCIA GORDILLO.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a 18/1/21. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ROSARIO MARISCAL RUIZ. Firmado.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

Nº 6.653

**Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIÓNES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Déposito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos: 1,14 euros